DECLARACIÓN AMBIENTAL

SEIPASA, S.A.

SEGÚN EL REGLAMENTO 1221/2009 RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE LAS ORGANIZACIONES EN UN SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORIAS MEDIOAMBIENTALES, EL REGLAMENTO 2017/1505 POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS I, II y III DEL REGLAMENTO (CE) nº 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE ORGANIZACIONES EN UN SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTALES Y EL REGLAMENTO 2018/2026 QUE MODIFICA EL ANEXO IV DEL REGLAMENTO (CE) N.O 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE ORGANIZACIONES EN UN SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTALES (EMAS)

EMAS III

PERIODO:

ENERO 2023 – DICIEMBRE 2023

EMAS

Gestión Medioambiental Verificada

Registro Nº ES-CV-000057

Documento firmado digitalmente. BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. Nº de verificador EMAS: ES-V-0003 Declaración ambiental validada según Reglamento (CE) 1221/2009 modificado por los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026. 2024.07.31 09:25:47 +02'00'

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	3
2.	DATOS DE CONTACTO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	14
3.	ASPECTOS GENERALES	15
4.	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	17
5.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	18
6.	ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN, PARTES INTERESADAS Y DETERMINACIÓN DE SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS	20
7.	ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS DE LA ACTIVIDAD	22
8.	ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES POTENCIALES DE LA ACTIVIDAD	26
9.	OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES	27
10.	DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN	30
11.	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	49
12.	PROACTIVIDAD CON LOS TRABAJADORES, FORMACIÓN Y COMUNICACIONES AMBIENTALES	53
13.	REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL GENERAL	55
14.	VERIFICACIÓN AMBIENTAL	65

1 PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

La agricultura, en su desarrollo actual, ha llegado a separarse del medio convirtiéndose en uno de sus peores enemigos. El desarrollo del ser humano ha ido acompañado del uso generalizado de abonos y fitosanitarios de síntesis química. Esto no solo ha dado lugar a la degradación del suelo, el agua y el aire, en definitiva, del medio ambiente, sino que, además, puede ser una de las principales causas de un gran número de patologías de nueva generación que afectan a nuestro organismo. Todos estos problemas han dado pie al nacimiento de empresas alternativas cuyo principal objetivo es cuidar tanto de la salud humana, como del medio ambiente. Con esta filosofía surge SEIPASA, S.A.

El principal objetivo de SEIPASA, es preservar el medio ambiente, aumentar la fertilidad del suelo, manteniéndolo como un sistema vivo y mejorando su fertilidad natural, así como poder garantizar al agricultor, mediante el siguiente proceso integral de producción, una producción de alimentos ecológicos y sanos.

Con el desarrollo de este proceso integral, SEIPASA ofrece un aventajado catálogo de productos libres de residuos para la agricultura, por delante del resto de soluciones en el mercado actual. Tecnología propietaria R-Free©, calidad e innovación convierten a SEIPASA en el líder y la referencia del sector.

SEIPASA cuenta con distintos departamentos, que se describen a continuación, integrados, todos ellos por personal altamente cualificado.

ADMINISTRACIÓN

La sede central de SEIPASA está ubicada en la localidad de Tardienta (Huesca), donde se encuentra el Departamento de administración. Desde allí se llevan a cabo todas las tareas administrativas de la empresa. Mientras, en L'Alcúdia (Valencia) está ubicada la Planta de producción, junto con los Departamentos de I+D+i, Técnico, Calidad, Registros y Centro de logística.

DEPARTAMENTO TÉCNICO y de I+D+i

"Tecnología natural", un lema que define nuestra apuesta por la innovación que desarrolla nuestro departamento técnico y de I+D+i. Los productos de SEIPASA, basados en el proceso integral R-Free®, tienen como finalidad la obtención de alimentos agrícolas sanos y la preservación del medioambiente. Todos nuestros productos han sido desarrollados con tecnología propia y siguiendo el siguiente esquema de desarrollo:

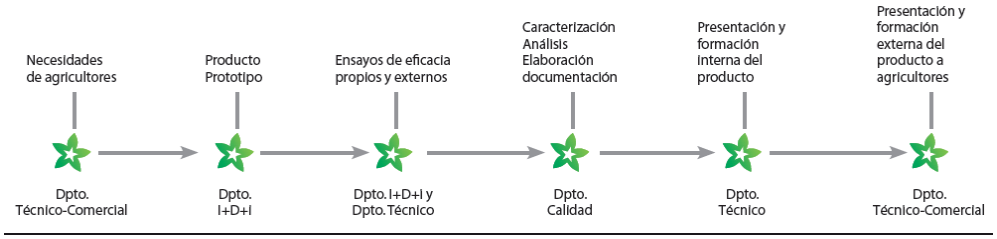

Seguir avanzando en estos procesos implica ofrecer las mejores y más actuales soluciones para nuestros clientes y posicionarnos en la vanguardia de la investigación de nuevos tratamientos. Conscientes de la importancia de estas actuaciones, en SEIPASA hemos apostado por invertir en Investigación y Desarrollo, reforzar al máximo nuestro personal investigador y ampliar los convenios con universidades y centros de investigación. En 2011 SEIPASA triplicó el espacio dedicado al laboratorio, equipado ahora con los instrumentos y las tecnologías más punteras, con objeto de potenciar la investigación de nuevos productos, nuestra capacidad de adaptación a las nuevas necesidades del mercado y a las de nuestros clientes; así como el desarrollo de las principales líneas de investigación de la empresa.

La puesta en marcha de dichos estudios se ha impulsado con:

- La contratación de nuevo personal investigador en el Departamento de I+D+i. SEIPASA consolida así un equipo multidisciplinar formado prioritariamente por Ingenieros Agrónomos, Químicos, biólogos y Licenciados en Farmacia.
- La firma de acuerdos de colaboración con distintas universidades y centros de investigación como el Departamento de Farmacología de Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia.

- Empresas participadas como en el caso de IAB (Investigaciones y Aplicaciones Biotecnológicas de Moncada (Valencia), responsable de la producción de producto técnico de microorganismos.
- La pertenencia a consorcios como CEPBIO (Consorcio Español de Productos Biopesticidas).

Además, el Departamento de I+D+i cuenta con un Centro experimental de última generación que SEIPASA inauguró en 2010. Este centro experimental es una apuesta decidida para seguir innovando y adaptándose a las demandas de un mercado, el del Residuo Zero®, cada vez más exigente. ¿Qué implicaciones tiene disponer de un campo de ensayos propio?

- Centraliza todo el proceso de investigación, desarrollo de producto y ensayos de eficacia en un mismo espacio capaz de reproducir las condiciones de cultivo de nuestros clientes; garantizando la eficacia de los productos.
- Dado su diseño, permite introducir e inocular diferentes plagas y patógenos forzando condiciones particulares de cultivo sin poner en peligro cultivos comerciales.
- Permite obtener resultados rápidos y fiables sobre nuevos productos en desarrollo, mejora de formulaciones y mezclas.
- Ofrece un servicio de apoyo a nuestros clientes al poder realizar ensayos por encargo.

Campo experimental de SEIPASA en L'Alcúdia

En el año 2019 SEIPASA realiza una nueva ampliación del laboratorio para poner en marcha el área de microbiología. El laboratorio de microbiología está especializado en la selección de cepas potencialmente útiles en la agricultura y la regeneración de suelos, así como en el establecimiento de compatibilidad de tratamientos entre estos agroquímicos de origen microbiológicos y otros insumos convencionales. El objetivo de la compañía con su creación, ha sido reforzar y ampliar la línea de trabajo e investigación que ya existía acerca de la aplicación y uso de microorganismos en agricultura.

SEIPASA está también firmemente comprometida con la defensa de los productos biológicos ante las autoridades españolas y europeas, colaborando con las administraciones en la mejora de la reglamentación de los tratamientos sin residuos. En este sentido, SEIPASA cuenta con registros oficiales de productos bio-pesticidas en Europa y Estados Unidos, gracias a los años

de investigación de su departamento de I+D, que se ha convertido en referencia en cuanto a formulaciones basadas en ingredientes activos de origen botánico y microbiológico.

Los bio-pesticidas SEIPASA suponen la solución eficaz e innovadora que necesita el agricultor de hoy y un sustituto de garantía a los productos químicos que están en progresiva retirada por su efecto nocivo.

Las autoridades europeas, conscientes de las nuevas exigencias de una alimentación sana por parte del consumidor y reconociendo el impacto de la agricultura sobre el medioambiente, han incorporado nuevos conceptos a la nueva directiva 2009/128 para conseguir un uso sostenible de plaguicidas y a la implementación del reglamento europeo 1107/2009 relativo a la comercialización y registro de los mismos. Con estas normativas se pretende favorecer las medidas de control biológico y de reducido riesgo frente a los fitosanitarios químicos, que han prevalecido en la agricultura desde la revolución verde de los 60, a la vez que contemplan nuevas categorías como son los fitosanitarios de bajo riesgo y las sustancias básicas con uso fitosanitario.

SEIPASA consciente de la dificultad de registro de sustancias de origen natural, cuenta con un departamento de registros propio, en el que se realiza un gran esfuerzo para la consecución de registro de bio-pesticidas trabajando simultáneamente en numerosos frentes para un mismo fin. A continuación, exponemos algunas de nuestras líneas de trabajo:

- Elaboración de dosieres de registro, tanto de sustancias activas como de formulados comerciales.
- Inversión en laboratorio y acuerdos con universidades y centros de investigación en relación a la caracterización de principios activos y sus modos de acción.
- Puesta a punto del campo de ensayos y formación del equipo técnico para obtener la acreditación correspondiente para poder llevar a cabo ensayos EOR (Ensayos Oficialmente Reconocidos) mediante sistemas BPA (Buenas Prácticas Agrícolas).
- Evaluación y ensayo de productos ya registrados para su posible distribución por parte de SEIPASA.
- Formación de consorcios y acuerdos con terceras empresas como es el caso de CEPBIO (Consorcio Español de Productos Biopesticidas), con objeto de aunar esfuerzos y tecnologías para el registro de biopesticidas.
- Registro de biopesticidas en otros mercados de exportación.

PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA

Nuestra fábrica de L'Alcúdia (Valencia), es el centro principal de formulación, envasado y centro de coordinación logístico. Contamos con más de 6.000 m^2 de instalaciones donde se fabrican, envasan, almacenan y distribuyen gran parte de nuestros productos. SEIPASA dispone de distintas áreas de formulación, ya sea de fertilizantes, biopesticidas y productos de origen microbiológicos. Nuestra capacidad de formulación diaria es amplia con el fin de satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Para las operaciones de envasado se dispone de maquinaria automatizada para llenar, etiquetar y paletizar formatos de 1, 5, 10, 20 y 1000 kg.

Para el almacenaje se dispone de una serie de naves destinadas a contener las distintas categorías de materiales que se manejan en fábrica: así hay naves destinadas a almacenar productos terminados, materias primas y materiales de envasado y embalado. Además, hay zonas especiales para el acondicionamiento de materiales previos a su despacho a clientes y/o al servicio de producción.

Desde el Centro de Coordinación Logístico, se distribuyen los productos a nuestros clientes. El personal de SEIPASA realiza un seguimiento continuo de los pedidos que se realizan tanto en España como en los diferentes lugares del mundo.

- Pensamos que una eficaz y rápida entrega de la mercancía, tanto a mercado nacional como internacional, es garantía de éxito.

Integrado en el departamento de producción se encuentra el Departamento de Calidad y Medio ambiente de SEIPASA. Este departamento centra sus esfuerzos en que se trabaje y fabrique siguiendo estrictos parámetros de control de calidad, en todas y cada una de las etapas englobadas en el proceso, desde el diseño inicial de un producto, la fabricación, distribución y comercialización del mismo, garantizando en todo momento la riqueza, calidad y la trazabilidad del producto final. Para ello SEIPASA cuenta con un laboratorio de análisis químico y

microbiológico, equipados con los medios necesarios para poder determinar cuantitativamente y cualitativamente los parámetros fisicoquímicos y el contenido en ingrediente activo de los productos fertilizantes y fitosanitarios fabricados.

La implantación del “Sistema de Gestión de la Calidad “desde el año 2008, según la norma UNE-EN ISO9001 garantiza que el Sistema de Gestión de SEIPASA, puede proporcionar el marco de referencia para la mejora continua con objeto de incrementar la satisfacción del cliente y de otras partes interesadas, mediante la aplicación de los principios de la gestión de la calidad. La implantación del “Sistema de Gestión medioambiental “, según la norma UNE-EN ISO14001 y EMAS, pretende apoyar la protección medioambiental y la prevención de la contaminación, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales

SEIPASA dispone de las correspondientes certificaciones que habilitan nuestros productos para su uso en agricultura ecológica:

Certificación del CAAE (Comité Andaluz de Agricultura Ecológica), según el Reglamento (UE) 2018/848.

Certificación de ECOCERT, según las normativas ecológicas europeas Reglamento (UE) nº 2018/848 y 2021/1165 y la normativa para Agricultura Orgánica de los EE. UU. Cumpliendo NOP.

Certificación de OMRI, según la normativa para Agricultura Orgánica de los EE. UU. Cumpliendo NOP

Las Normativas Demeter regulan la producción y la elaboración de alimentos, cosméticos, textiles, así como el almacenamiento, envasado y el etiquetado de productos.

La Norma UNE 142500:2017 Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo.

Las Norma UNE 315500:2017 Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Productos para la gestión de plagas y enfermedades.

DEPARTAMENTO COMERCIAL y MARKETING

El personal que forma parte de la Red comercial de SEIPASA ofrece una atención personalizada y un servicio integrado a nuestros clientes. Por ello ponemos especial cuidado en la formación y selección de nuestros técnicos-comerciales dado que son los responsables del asesoramiento a nuestros clientes a nivel nacional e internacional. Nuestra red técnica comercial cubre toda el área geográfica de España; y a nivel internacional, disponemos de técnicos comerciales en Latinoamérica, EEUU, Europa, Marruecos y delegación comercial propia en México.

Entre los servicios que ofrecen nuestra red de técnicos comerciales destacan:

- Estudio y asesoramiento técnico en el campo.
- Charlas técnicas.
- Presentaciones de productos.
- Seguimiento y satisfacción de los clientes.
- Análisis continúo del mercado y sus necesidades.
- Apoyo a la red de distribución. Los técnicos de SEIPASA trabajan en estrecha colaboración con nuestros distribuidores en la venta de los productos.

Todo ello, junto con un seguimiento personalizado que responde a la filosofía de la empresa de ofrecer un servicio integrado en el que se cuida al productor al máximo.

En el nuevo escenario de la agricultura mundial las grandes cadenas de distribución de alimentos, junto con las asociaciones de consumidores, van siendo más restrictivas respecto a la cantidad máxima de residuos que puede existir en el producto final. Por ello, cada vez con más fuerza, productores de diferentes países están apostando por un tipo de agricultura sin residuos en el que lo que prima es la seguridad alimentaria. Es ahí donde los productos de SEIPASA R-Free® están siendo día a día más conocidos y apreciados. Nuestra filosofía de trabajo, conocimiento y experiencia están presentes en los foros internacionales más relevantes del sector como Hortifair, Sifel, Expo Agro Sinaloa, Sahara, Fila, GrowTech, ABIM o Siampa. Además, participamos en misiones comerciales organizadas por las Cámaras de Comercio y, en definitiva, apostamos por una presencia global, acorde con el mundo de hoy. Además, en SEIPASA consideramos de vital importancia formar parte de asociaciones y consorcios del sector con el objetivo de mantenernos informados de las últimas novedades, participar de las decisiones y acuerdos que se puedan alcanzar. Por ello estamos presentes, a nivel nacional e internacional, en las siguientes entidades:

ASOCIACIONES INTERNACIONALES

IBMA en Europa y España (International Biocontrol Manufacturer's Association). IBMA es la voz de la industria del biocontrol a nivel nacional e internacional. Representa a sus miembros en organizaciones internacionales como la UE, OCDE, FAO… Comparte sus conocimientos técnicos y promueve la colaboración entre sus miembros. Se asocia con otras organizaciones en defensa de los biopesticidas para fortalecer sus posiciones.

BPIA (Alianza de Productores de Biopesticidas en EE.UU.): Biopesticide Industry Alliance. Asociación creada para promocionar los biopesticidas y crear conciencia de que son productos eficaces, mejorar el proceso regulatorio de los mismos en todo el mundo y propiciar el contacto entre sus miembros

EBIC: The European Biostimulant Industry Council (EBIC) promotes the contribution of plant biostimulants to make agriculture more sustainable and resilient and in doing so promotes the growth and development of the European Biostimulant Industry. EBIC was founded in June 2011 as the European Biostimulant Industry Consortium and changed its named when it gained legal identity in 2013.

ASOCIACIONES NACIONALES

Asociación Española de Fabricantes de Agronutrientes: Asociación Española de Fabricantes de Agronutrientes. Los equipos técnicos de cada empresa por separado y en ocasiones conjuntamente actúan en tareas de investigación que tengan interés y representen importantes mejoras agrícolas. Igualmente, los asociados asumen el reto de prestar su apoyo a la nutrición agrícola.

CEPBIO. Tiene como finalidad desarrollar y registrar nuevos productos biopesticidas bajo las normas europeas y nacionales, ayudando al sector y a las administraciones involucradas a clarificar con un criterio profesional los distintos registros donde pueden tener cabida estos productos.

BIOVEGEN es una asociación público-privada, liderada por el sector empresarial, que reúne a entidades del sector agroalimentario, con interés en I+D+i en Biología Vegetal aplicada.

Asociación de Empresas Químicas de la Comunitat Valenciana (Pertenece a la Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE). Esta Asociación tiene sentido debido a que todas las competencias legislativas que el Gobierno Central transfiere a nuestra Autonomía requieren de un lobby de presión que ejerza la defensa de nuestro Sector y aporte las adendas que sean necesarias para conseguir minimizar los impactos que estas pudieran tener.

Entidad sin ánimo de lucro en la que participa todo el sector agrícola, que soluciona la recogida de envases agrarios.

Asociación Española para la Valorización de envases. Se crea con la finalidad de autorizar y gestionar un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada para residuos de envases agrarios, mediante su implantación a nivel nacional.

SEIPASA ha sido reconocida por el Ministerio de Economía y Competitividad como 'empresa innovadora' (2012) entrando en un registro oficial. De hecho, fue una de las primeras firmas distinguidas por este ministerio con el sello 'Pyme Innovadora' creado en 2015.

La organización se encuentra dentro del sistema integrado de gestión de envases de Ecoembes, empresa dedicada a la recuperación de envases en toda España.

Seipasa forma parte también del sistema integrado de gestión de envases y embalajes de agricultura en el territorio de Portugal.

Otro de los sistemas al que pertenece Seipasa es el del sistema de recolección específico para plástico agrícolas de Bélgica

El producto Fungisei, desarrollado por el departamento de I+D+i de SEIPASA se ha impuesto a las referencias de Dow AgroSciences y del Indian Institute of Horticultural Research. Según el jurado, el fungicida biológico desarrollado y patentado por Seipasa se ha alzado con el galardón de mejor formulado, gracias a la significativa innovación de su formulado frente a las referencias actuales existentes en el mercado.

Fungisei es un biofungicida de amplio espectro cuya tecnología patentada permite una formulación líquida a base de microorganismos, de elevada estabilidad y eficacia probada en condiciones de temperatura extremas. Fungisei protege contra hongos, bacterias y enfermedades del suelo, además de mejorar la salud de los cultivos. El producto desarrolla

eficacias superiores a los químicos convencionales y es compatible con programas de gestión integrada de plagas, manejo de resistencias y agricultura ecológica.

Los Agrow Awards, se han convertido en un referente internacional en el que se reconocen la innovación y los avances aportados por las empresas dentro de la industria de la protección de los cultivos. Más de 40 empresas han estado nominadas en las 15 categorías que componían los galardones. Entre ellas se encuentran compañías como BASF, Certis USA, Adama o Syngenta. Este año, Seipasa se presentó en dos categorías, obteniendo reconocimiento en:

- Highly commended en Best new biological product por Seican
- Highly commended en Best marketing campaign por Pirecris - Trust de leader's efficacy

En 2020, Seipasa gana el Premio Nacional de Innovación en la modalidad de pequeña y mediana empresa. El Premio Nacional de Innovación tiene como objeto distinguir a aquellas personas y entidades que han hecho de la innovación un elemento indispensable en el desarrollo de su estrategia profesional y de su crecimiento empresarial.

El Ministerio de Ciencia e Innovación concede este galardón a la compañía por "apostar decididamente por la innovación en un sector tradicional y fuertemente regulado, generando un modelo de negocio basado en tecnología natural".

2 DATOS DE CONTACTO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Nombre empresa: SEIPASA, S.A.
- Domicilio Fiscal: C/ Almudévar, nº 2, 22240 Tardienta (Huesca)
- Domicilio Fábrica: C/ Ciudad Darío 46250 L'Alcúdia (VALENCIA)
- NIF: A22214498
- Representante legal: Pedro Luis Peleato Estaún

La declaración ambiental solamente afecta a las actividades de la empresa que se realizan en la fábrica, ubicada en C/Ciudad Darío - 46250 Pol. Ind. La Creu L'Alcúdia (Valencia), entre los núcleos urbanos de Carlet y Guadasuar.

El acceso a dicho Polígono se realiza desde la carretera CV 50, a la salida de la localidad de L'Alcúdia dirección a Carlet.

COORDENADAS UTM.

- X: 715.277,58
- Y: 4.342.717,3

Esta actividad cubre los ámbitos de desarrollo, producción, almacenamiento y distribución de fertilizantes líquidos y fitosanitarios. Y se puede clasificar según:

- CNAE 2009:
  2015 "Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados
  2020 "Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos"
- Ley de Licencia ambiental Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
  Anexo II. 4.9 Fabricación, extracción y/o preparación de otros productos químicos no incluidos en otros epígrafes de este anexo ni en el anexo I.

3 ASPECTOS GENERALES

El presente documento tiene como objeto informar a las partes interesadas sobre la relación de las actividades de SEIPASA, S.A. sobre el medio ambiente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.d del Reglamento 1221/2009 y los reglamentos 2017/1505 y 2018/2016 por los que se modifican los anexos I, II y III y IV del reglamento (CE) nº 1221/2009 del parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorias medioambientales respectivamente y el Reglamento 2018/2026 que modifica el anexo IV del Reglamento 1221/2009.

Figura: Revisiones del Reglamento EMAS

La Dirección de SEIPASA debido a su decisión de implementar un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente acuerdo con las normas internacionales ISO 9001, ISO 14001 y el Reglamento EMAS, ha elaborado una política y unos objetivos con los que pretende satisfacer las exigencias y requisitos que se derivan de estas normas, además de cumplir con los requisitos legales propios de la realización de nuestro servicio.

Así mismo, la Dirección de SEIPASA se compromete a aportar los medios y recursos necesarios para que tanto la política como los objetivos establecidos por el sistema sean difundidos a todo el personal de la empresa para su conocimiento y entendimiento y a que sean implementados para comprobar su efectividad. De la misma manera se promoverá que la política seguida por la empresa sea también de conocimiento público poniéndolo en conocimiento de las partes interesadas a través de la página web: www.seipasa.com.

La Dirección de SEIPASA se compromete a que se determinen los requisitos del cliente y se cumpla con el propósito de aumentar la satisfacción de este y a minimizar en la medida de lo posible el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente.

Para conseguir que esta implementación sea eficaz, se precisa de la participación de todos los recursos disponibles de SEIPASA tanto humanos como técnicos.

La Dirección de SEIPASA es la máxima responsable de velar por el buen funcionamiento y desarrollo del Sistema de Calidad, dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO14001 y el reglamento de prevención de riesgos laborales. Tomando como base, la filosofía de una mejora continua, obtenida a través de métodos de seguimiento.

De conformidad con el reglamento 2017/1505 se ha realizado un análisis ambiental inicial para determinar los siguientes puntos:

1. El contexto de la organización

2. Las partes interesadas pertinentes y determinación de sus necesidades y expectativas pertinentes

3. Indicación de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente

4. Indicación de los aspectos ambientales directos e indirectos y determinación de los considerados significativos.

5. Evaluación del carácter significativo de los aspectos ambientales

6. Evaluación de la información obtenida a partir de las investigaciones sobre incidentes previos

7. Determinación de riesgos y oportunidades y documentación correspondiente

8. Examen de los procesos, prácticas y procedimientos existentes

Incluyéndose en esta declaración el resumen de todos estos puntos.

4 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La dirección, teniendo en cuenta el contexto de la organización y las partes interesadas, ha desarrollado un sistema de Calidad, en SEIPASA; enfocado hacia la eficiencia operativa, la satisfacción del cliente y la calidad del producto o servicio. Mientras, que, el sistema de sostenibilidad se centra en minimizar el impacto ambiental, promover prácticas éticas y responsables, y contribuir al bienestar social. Todo ello se ha recogido en el sistema de gestión de la calidad, según la norma ISO 9001, el sistema de gestión medioambiental, según la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS, integrados todos ellos con la política preventiva. Por ello la empresa SEIPASA se compromete a:

•Integrar el sistema de gestión de calidad, con la sostenibilidad y la prevención, en la medida de lo posible, en todas aquellas actividades que se realizan en la empresa.

•Cumplir con las leyes, reglamentos y otros requisitos destinados a la preservación del medioambiente, calidad del producto y protección de las personas (PRL).

•Analizar los impactos de sostenibilidad de SEIPASA, en los siguientes términos: económicos, ambientales y sociales.

• Fomentar la transparencia, participación, comunicación, información, formación y consulta de todo el personal, y externos que desarrollen trabajos en las instalaciones, en el uso sostenible de los recursos y en la prevención de riesgos laborales, incluyendo a contratistas y colaboradores en la detección de posibles áreas de mejora.

•Utilizar procedimientos, protocolos e instrucciones de trabajo propias, que permitan reducir y/o eliminar los errores, los riesgos y el impacto medioambiental de sus actividades.

•Establecer y analizar periódicamente objetivos medibles y cuantificables en las áreas de calidad, sostenibilidad y prevención que permitan evaluar la eficiencia y eficacia de los programas implantados y minimicen el impacto de la empresa sobre el medioambiente.

•Prevenir, controlar y minimizar los aspectos ambientales significativos, y aquellos que la empresa considere oportuno controlar y minimizar, mediante la definición de objetivos que sean adecuados y viables.

•Implantar protocolos de limpieza, formar y sensibilizar al personal para minimizar la generación de aguas de lavado y material absorbente contaminado.

•Aplicar valores de sostenibilidad en el packaging de nuestros productos, usando materiales reciclados o de menor impacto sobre el medioambiente, así como, disminuir el gramaje de nuestros envases puestos en el mercado, siempre que sea posible.

•Establecer un compromiso de mejora continua en estas materias, así como de mejora continua de los comportamientos y niveles de prevención de riesgos laborales, y de la prevención de la contaminación.

Como nuestros clientes y la sostenibilidad son nuestra principal razón de ser, deben estar presente en todas nuestras decisiones y con nuestros servicios debemos ser capaces de:

•Ofrecer una amplia gama de productos de alta calidad a un precio competitivo para su uso en la agricultura sostenible.

•El trabajo bien hecho a la primera debe ser objetivo de actitud permanente, así como la prevención de errores frente al esfuerzo por corregirlos. Reconocer que todos nuestros actos son mejorables y actuar para mejorarlos, es asegurar nuestro futuro.

•La I+D+i es un elemento básico para el éxito y sostenibilidad de la organización, convirtiéndola en una de las principales señas de identidad. Su aportación es clave en el desarrollo de soluciones más sostenibles que minimicen un impacto negativo sobre el medioambiente.

•Cumplir con las metas establecidas para la consecución del objetivo de sostenibilidad de Seipasa, HAMBRE CERO: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

SEIPASA, S.A aplicará las medidas que integran el deber general de prevención, con arreglo a los siguientes principios generales:

•Evitar los riesgos y evaluar aquellos que no se puedan evitar. Combatir los riesgos en su origen. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro. Tener en cuenta la evolución de la técnica. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

•Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos de los mismos en la salud.

•Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.

•Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual. Estos principios estarán presentes en todo el ámbito de la empresa, puesto que la dirección se compromete a comunicar y exponer a todo el personal la política, no solamente para conocerla, sino también para que ellos la acepten como propia y puedan contribuir a lograr los objetivos de Calidad, sostenibilidad y prevención.

•Proporcionar los recursos humanos, técnicos y económicos que permitan, junto con la asignación de fondos propios del centro, la adecuada implantación de esta política. **11/12/23**

seipasa®
CIF: A-22214596

Fdo: Pedro Luis Peleato

Alineándonos con los ODS

5 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La empresa ha diseñado el Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta el contexto y las partes interesadas, concretamente los requisitos legales, los requisitos del cliente, la comunicación con todos los agentes implicados, la medida de la satisfacción del cliente y el compromiso de mejora continua en estas materias. Este sistema cuenta con procedimientos, protocolos, instrucciones técnicas, formatos y registros, toda esta documentación necesaria para la gestión del sistema de gestión de calidad y medioambiente. El análisis detallado del contexto y las partes interesadas se realiza en el registro R-128. Todos estos documentos se gestionan a través de distintas aplicaciones informáticas, como son el Teams programa de trabajo en equipo y en el sharepoint, programa en el que se encuentran todos las últimas versiones de todos los documentos del sistema de gestión de calidad y medioambiente disponibles para los trabajadores.

La dirección asigna a *María del Puig Mora* como Directora de Calidad y Medio Ambiente, para asumir la responsabilidad y autoridad para:

- Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el SGCMA.
- Informarle sobre el desempeño del SGCMA y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

Se dispone de Organigrama actualizado de la estructura de la organización, con la jerarquización de puestos de trabajo y la asignación de puestos y funciones de los trabajadores.

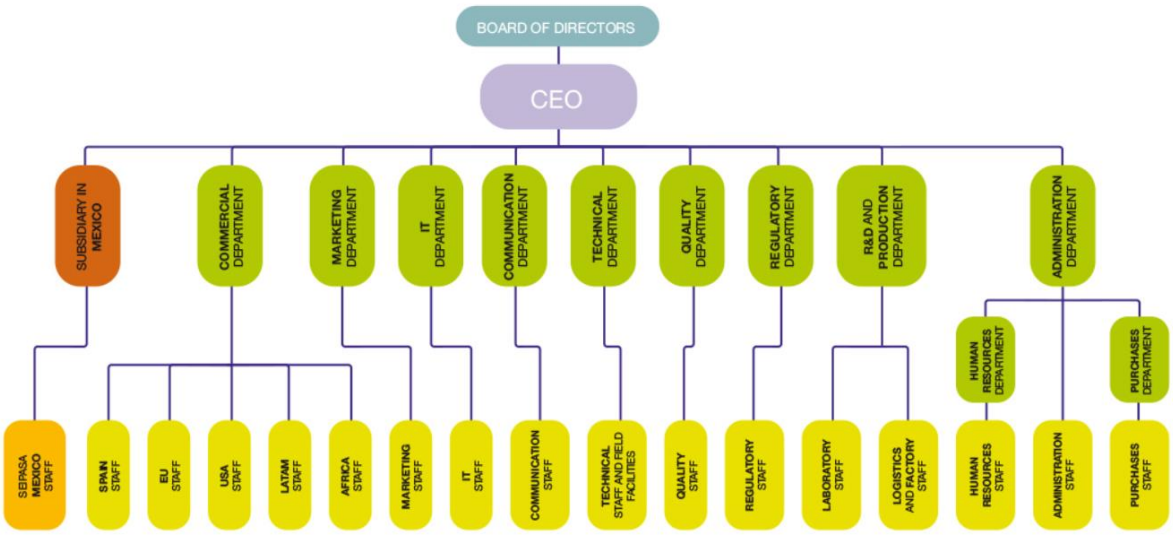

Y un mapa de procesos que se muestra a continuación:

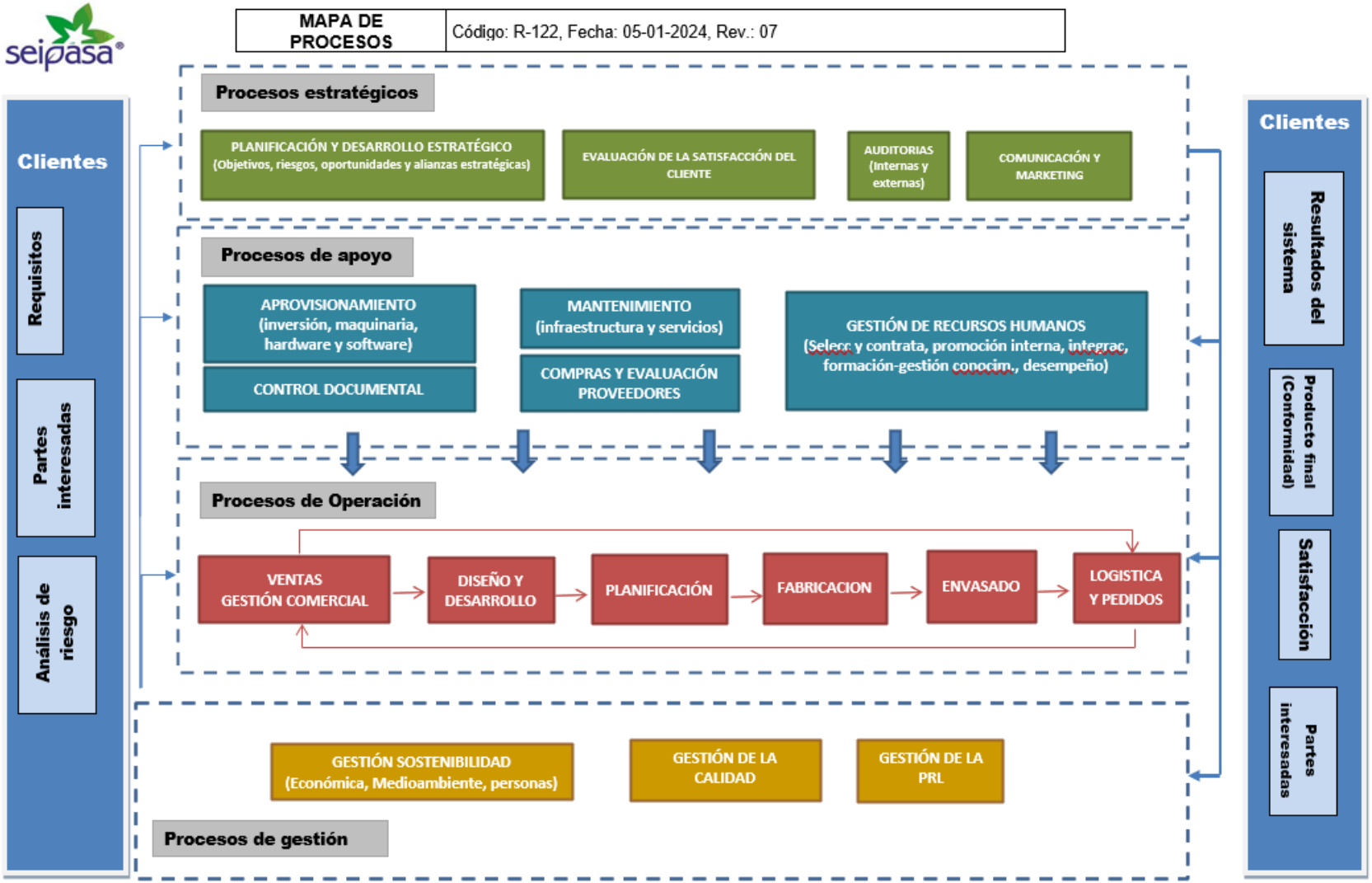
MAPA DE PROCESOS
Código: R-122, Fecha: 05-01-2024, Rev.: 07
Clientes
Requisitos
Partes interesadas
Análisis de riesgo
Procesos estratégicos
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO (Objetivos, riesgos, oportunidades y alianzas estratégicas)
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE
AUDITORIAS (Internas y externas)
COMUNICACIÓN Y MARKETING
Procesos de apoyo
APROVISIONAMIENTO (inversión, maquinaria, hardware y software)
CONTROL DOCUMENTAL
MANTENIMIENTO (infraestructura y servicios)
COMPRAS Y EVALUACIÓN PROVEEDORES
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (Selecc y contrata, promoción interna, integrac, formación-gestión conocim., desempeño)
Procesos de Operación
VENTAS GESTIÓN COMERCIAL
DISEÑO Y DESARROLLO
PLANIFICACIÓN
FABRICACION
ENVASADO
LOGISTICA Y PEDIDOS
GESTIÓN SOSTENIBILIDAD (Económica, Medioambiente, personas)
GESTIÓN DE LA CALIDAD
GESTIÓN DE LA PRL
Procesos de gestión
Clientes
Resultados del sistema
Producto final (Conformidad)
Satisfacción
Partes interesadas

6 ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN, PARTES INTERESADAS Y DETERMINACIÓN DE SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS.

La evaluación completa del contexto de la organización se encuentra realizada en el documento "R-128 Análisis del Contexto". La última edición del mismo, se encuentra realizada con fecha de 14-12-2021, versión 7. El análisis del contexto, divide al mismo en las cuestiones internas y externas que afectan a la organización para identificar las partes interesadas asociadas a la organización y sus necesidades y expectativas derivadas. Las cuestiones identificadas dentro de la última evaluación del contexto, son las siguientes:

Cuestiones externas

- Cambios tecnológicos que puedan afectar al negocio.
- Coyuntura económica favorable o desfavorable
- Políticas
- Competitivo y de mercado
- Climatológicos y medioambiente
- Cambios legislativos que puedan afectar
- Culturales y sociales
- Imagen de la empresa

Cuestiones internas

- Cambios tecnológicos u otros cambios internos que puedan afectar al negocio
- Cambios legislativos internos que puedan afectar la organización
- Trabajadores
- Desempeño
- Valores
- Impactos ambientales significativos

Partes interesadas

Partes interesadas	**Necesidades y expectativas**
Propietarios/ socios Inversores	Maximización de beneficios Sostenibilidad del negocio Buena reputación de la marca Imagen de empresa Buen ambiente laboral Ausencia de siniestralidad laboral
Empleados	Conciliación familiar Directrices claras en lo que se debe de hacer Pago de salarios adecuado a sus responsabilidades Buenas condiciones socio-higiénicas de trabajo Desarrollo de la carrera profesional Trato humano y respeto hacia las personas Reconocimientos por el trabajo bien hecho, cumpliendo las expectativas
Sociedad	Generación de empleo Productos respetuosos con la legislación y el medio ambiente Innovacion en nuestros productos y servicios

	Patrocinio de actividdes y acctos concretos Jornadas de puertas abiertas
Clientes	Eficacia sirviendo el producto Precios justos. Cumplimiento de requisitos legales Preservación de productos Información precisa sobre características técnicas y de seguridad del producto Resolución de no conformidades Satisfacción del cliente
Usuario final (agricultor)	Instrucciones claras Uso fácil del producto Efectividad Calidad-precio Facilidad para gestionar el residuo
Administración	Pago de impuestos Generación de empleo Cumplimiento de los requisitos legales
Proveedores	Pagos sin retrasos Demanda continuada de pedidos Cumplimiento de requisitos legales / normativas Poder abastecer a la empresa MP
Empresas colindantes	Ausencia de molestias.
Medioambiente	Minimización del impacto de la actividad desarrollada en el medio ambiente
Asociaciones del sector	Que formemos parte de estas Que la empresa tenga una participación activa en este tipo de asociaciones Que aportes información sobre la actividad que realizas.
Medios de comunicación	Aporte de información sobre temas relacionados con el sector
Sistemas integrados de gestión de envases (Ecoembes, Sigfito, AEVAE, Valorfito, AgriRecover)	Declaraciones anuales de envases Transparencia en los datos Comunicación fluída
Subcontratas de servicios (Extintores, mantenimientos, legionela, Calibración básculas, gestores de residuos, Certificadoras, Consultoría, etc..)	Contratación de servicios, Fidelidad Cumplimiento de la coordinación de las actividades empresariales con estas.

7 ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS DE LA ACTIVIDAD

En el sistema integrado de gestión se define un procedimiento (PR-04) para llevar a cabo la identificación y evaluación de los aspectos ambientales de nuestra actividad (directos e indirectos), con el fin de conocer sus repercusiones e impactos en el medioambiente.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Se identifican los aspectos medioambientales directos e indirectos que afectan al proceso tanto en condiciones normales como anormales de funcionamiento.

Para ello se servirá del análisis de las actividades, productos o servicios que se llevan a cabo tanto por la empresa como por aquéllas que realicen trabajos subcontratados por ella y sobre los que ésta tenga control o pueda razonablemente controlar.

Para ello emplea los siguientes atributos:

- **Naturaleza (N):**

Este atributo tiene en cuenta la naturaleza del aspecto medioambiental (peligrosidad), en el medio ambiente y en las personas, generado por cada uno de los aspectos medioambientales de las actividades, productos o servicios de la empresa.

En este criterio para los aspectos en los que se considera relevante o se tiene información para poder ser considerado se tiene en cuenta la perspectiva de ciclo de vida

- **Magnitud (M):**

La magnitud indica la dimensión cuantitativa del aspecto medioambiental generado durante el periodo estudiado por las actividades, productos o servicios de la empresa.

- **Existencia de requisito (R)**

Este atributo incide sobre la existencia o no de requisitos legales aplicables a la actividad, producto o servicio que genera cada aspecto medioambiental.

Se analiza cada uno de los aspectos medioambientales identificados y valora de 1 a 3 los atributos naturaleza y magnitud y de 1 a 2 el atributo de requisito legal. Los criterios de evaluación de cada atributo quedan definidos en las siguientes tablas.

La **evaluación final (EF)** de cada aspecto medioambiental se calcula mediante la fórmula siguiente.

EF = (30 x N) + (30 x M) + (20 x R)

SIGNIFICANCIA	VALOR DE EF
Aspecto significativo	EF>160
Aspecto no significativo	EF≤ 160

* Los aspectos anormales se evaluarán en función de la cantidad anual, el origen del aspecto y la gestión realizada. Se consideran No significativos cuando la gestión se realiza sin problemas, con la documentación generada y facilitada correctamente, cuando no se ha incumplido ningún requisito legal y no se ha producido ninguna situación fuera de lo normal. En el caso contrario sería significativo.

TABLA PARA LA VALORACIÓN DE LA EXISTENCIA DE REQUISITOS (R)

P	EMISIONES	VERTIDOS	RESIDUOS	CONSUMOS	RUIDO
2	Existen requisitos específicos aplicables al aspecto (con límites legales establecidos)				
1	No existen requisitos aplicables al aspecto o solo existen requisitos generales (sin límites legales establecidos)				

TABLA PARA LA VALORACIÓN DE LA NATURALEZA (N)

P	EMISIONES	VERTIDOS	RESIDUOS	CONSUMO Y PRODUCCIÓN	RUIDO
3		- Vertidos de aguas industriales directamente a red de saneamiento	- Residuos peligrosos sin posibilidad de minimización.	- Combustibles fósiles - Consumo de agua de pozo en cuenca deficitaria	- Ruido generado por maquinaria en zona acústicamente restringida
2	- Emisión canalizadas de contaminantes atmosféricos	- Vertidos de aguas industriales depuradas a red de saneamiento	- Residuos peligrosos con medidas de minimización. - Residuos no peligrosos sin medidas de minimización.	- Material de oficina no reciclado. - Materias primas y secundarias - Energía eléctrica de red - Reactivos de laboratorio - Consumo de agua de pozo	- Ruido generado por maquinaria en zona urbana.
1	- Emisiones de gases de combustión de vehículos o energía eléctrica - Emisiones indirectas	- Vertido de aguas sanitarias a la red de saneamiento	- Residuos no peligrosos generados con m medidas de minimización	- Energía eléctrica generada por el propio centro. - Energía eléctrica de red procedente de fuentes renovables. - Material de oficina reciclado - Agua de red	- Ruido generado por maquinaria en zona industrial

TABLA PARA LA VALORACIÓN DE LA MAGNITUD (M)

P	EMISIONES	VERTIDOS	RESIDUOS	CONSUMOS	RUIDO
3	- Emisiones de vehículos comerciales > 5% respecto del año anterior. - Emisiones de CO_2 por consumo eléctrico > 5% que el año anterior. - Emisiones indirectas de CO_2 derivadas de transporte subcontratado > 5% año anterior.	Vertidos que ocurren durante funcionamiento productivo normal se asocian a consumos: (a menor consumo, menor vertido) - Vertido generado > 5% respecto del año anterior	En función de indicadores generados los ratios dan como resultado que: Residuos peligrosos > 5% qué la cantidad generada el año anterior Residuos no peligrosos > 5% qué la cantidad generada el año anterior	En función de indicadores generados las ratios dan como resultado que: - Material de oficina > 5% año anterior - Energía eléctrica > 5% año anterior - Agua >5% año anterior - Papel > 5% año anterior - Consumos de gasoil > 5% año anterior - Materias primas > 5% año anterior	Ruido durante la jornada laboral > 70 dBA (límite autorizado actividad diurna)
2	- Emisiones de CO_2 de vehículos comerciales 0 - 5% respecto del año anterior. - Emisiones de CO_2 por consumo eléctrico entre 0 - 5% respecto del año anterior. - Emisiones indirectas de CO_2 derivadas de transporte subcontratado entre 0 - 5%	En función de indicadores generados las ratios dan como resultado que: - Vertido generado entre un 0 y un 5 % que el año anterior	En función de los indicadores generados, los ratios dan como resultado que: Residuos peligrosos entre un 0 - 5 % que el año anterior Residuos no peligrosos entre un 0 - 5 % que el año anterior	En función de indicadores generados los ratios dan como resultado que: - Material de oficina entre un 0 - 5 % que el año anterior - Energía eléctrica entre un 0 - 5 % que el año anterior - Agua entre 0 - 5 % que el año anterior -Papel entre 0 - 5 % que el año anterior - Materias primas entre un 0 - 5 % que el año anterior	Ruido durante la jornada laboral =70 dBA (límite autorizado actividad diurna)
1	- Emisiones de CO_2 por consumo eléctrico < que el año anterior. - Emisiones de CO_2 de vehículos comerciales disminución < que el año anterior. Emisiones indirectas de CO_2 derivadas de transporte subcontratado < que el año anterior. O si no se dispone de valores, por no depender de Seipasa	En función de indicadores generados las ratios dan como resultado que: - Vertido generado < que el año anterior - vertido de aguas sanitarias. Si no hay datos	Los ratios de los indicadores medioambientales resultan que: Disminución > de los Residuos peligrosos respecto del año anterior. Disminución > de los residuos no peligrosos respecto del año anterior. Si no hay datos o estos no son representativos (al menos 3 años completos)	En función de indicadores generados los ratios dan como resultado que: - Material de oficina < que el año anterior. - Energía eléctrica < que el año anterior. - Agua < que el año anterior -Papel < que el año anterior. - Materias primas < que el año anterior. Si no hay datos o estos no son representativos (al menos 3 años completos)	Ruido durante la jornada laboral < 70 dBA

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS

CICLO DE VIDA Y ASPECTOS AMBIENTALES

Código: R-32
Fecha: 05-02-2024
Rev.:04

IDENTIFICACIÓN ASPECTO		DIRECTOS: OFICINAS									
Etapa del ciclo de vida	Actividad de origen	Aspecto	Impacto	Naturaleza	Magnitud Año 2022	Magnitud Año 2023	Magnitud %	Magnitud Valor	Existencia de	Valor	Significativo
Procesos y fabricación	Gestión documental	Consumo de Papel en copias de impresora	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	0,60468	0,48116	-20,43	1	1	80	NO
Procesos y fabricación	Gestión documental	Nº copias blanco y negro	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	0,51938	0,41164	-20,74	1	1	80	NO
Procesos y fabricación	Gestión documental	Nº copias color	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	0,8756	0,70204	-19,82	1	1	80	NO
Procesos y fabricación	Gestión publicidad y marketing (Comercialización)	Anuncios impresos en medios de comunicación	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	0,18023	0,0773	-57,11	1	1	80	NO
IDENTIFICACIÓN ASPECTO		DIRECTOS: FABRICACIÓN, ENVASADO, EXPEDICIÓN Y MANTENIMIENTO									
Etapa del ciclo de vida	Actividad de origen	Aspecto	Impacto	Naturaleza	Magnitud Año 2022	Magnitud Año 2023	Magnitud %	Magnitud Valor	Existencia de	Valor	Significativo
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Consumo de agua	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	0,999	0,815	-18,45	1	1	80	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Aguas contaminadas con fitosanitarios/fertilizantes	Contaminación de suelos y aguas	2	1,701	1,869	9,91	3	1	170	SI
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Aguas no contaminadas	Contaminación de suelos y aguas	1	6,387	6,138	-3,89	1	1	80	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Lodos	Contaminación de suelos y aguas	1	0,675	0,344	-49,11	1	1	80	NO
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Consumo materias primas	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	0,811	0,843	3,93	2	1	110	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Envases metálicos contaminados	Contaminación de suelos y aguas	2	0,403	0,450	11,62	3	1	170	SI
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Envases de plástico contaminados (rígido y no rígido)	Contaminación de suelos y aguas	2	0,834	1,081	29,72	3	1	170	SI
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Palets rotos	Contaminación de suelos y aguas	2	41,038	25,615	-37,58	1	1	110	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Cartón no contaminado	Contaminación de suelos y aguas	1	33,606	36,494	8,59	3	1	140	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Plástico no contaminado	Contaminación de suelos y aguas	1	0,653	0,63955	-1,99	1	1	80	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Metal no contaminado	Contaminación de suelos y aguas	1	0,000	0,000	-100,00	1	1	80	NO
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Consumo de electricidad	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	1,059	0,849	-19,88	1	1	80	NO
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Emisiones de CO2 por consumo eléctrico	Efecto invernadero	1	0,000	0,000	-100,00	1	1	80	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Material contaminado	Contaminación de suelos y aguas	2	0,450	0,160	-64,51	1	1	110	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Residuo Urbano Asimilable	Contaminación de suelos y aguas	2	0,572	0,473	-17,30	1	1	110	NO
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Ruido	Contaminación acústica	1	64,600	64,600	0,00	2	2	130	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Bolsas + Etiquetas + dipticos (confidencial)	Consumo de materias primas y recursos naturales	2	1,356	0,752	-44,53	1	1	110	NO
IDENTIFICACIÓN ASPECTO		DIRECTOS: COMERCIALES									
Etapa del ciclo de vida	Actividad de origen	Aspecto	Impacto	Naturaleza	Magnitud Año 2022	Magnitud Año 2023	Magnitud %	Magnitud Valor	Existencia de	Valor	Significativo
Comercialización y venta	Comercialización y venta	Consumo de Gasoil	Consumo de materias primas y recursos naturales	3	3,7301	3,7067	-0,63	1	1	140	NO
Comercialización y venta	Comercialización y venta	Consumo de Gasoil por unidad de energía	Consumo de materias primas y recursos naturales	3	0,0114	0,0113	-0,63	1	1	140	NO
Comercialización y venta	Comercialización y venta	Emisiones de CO2 por consumo de gasoil	Efecto invernadero	1	0,0030	0,0029	-0,62	1	1	80	NO
Comercialización y venta	Comercialización y venta	Emisiones de otros gases con efecto invernadero (SO2)	Efecto invernadero	1	0,0140	0,0139	-0,62	1	2	100	NO
Comercialización y venta	Comercialización y venta	Emisiones de otros gases con efecto invernadero (NOx)	Efecto invernadero	1	12,1216	12,0461	-0,62	1	2	100	NO
Comercialización y venta	Comercialización y venta	Emisiones de otros gases con efecto invernadero (PM)	Efecto invernadero	1	2,4632	2,4538	-0,62	1	2	100	NO
IDENTIFICACIÓN ASPECTO		DIRECTOS: LABORATORIO									
Etapa del ciclo de vida	Actividad de origen	Aspecto	Impacto	Naturaleza	Magnitud Año 2022	Magnitud Año 2023	Magnitud %	Magnitud Valor	Existencia de	Valor	Significativo
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Residuos de reactivos de laboratorio peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	2	0,094	0,273	189,46	3	1	170	SI
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Envases de vidrio contaminado	Contaminación de suelos y aguas	2	2,086	0,804	-61,48	1	1	110	NO

Tras la evaluación de los aspectos directos de la actividad**, se identifican como significativos los siguientes aspectos ambientales directos**:

- Aguas contaminadas con fitosanitarios/fertilizantes
- Envases metálicos contaminados
- Envases de plástico contaminados (rígido y no rígido)
- Residuos de reactivos de laboratorio peligrosos

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES INDIRECTOS

CICLO DE VIDA Y ASPECTOS AMBIENTALES

Código: R-32
Fecha: 05-02-2024
Rev.:04

IDENTIFICACIÓN ASPECTO		INDIRECTOS							
Etapa del ciclo de vida	Actividad de origen	Aspecto Entradas	Aspecto Salidas	Impacto	Naturaleza	Magnitud	Existencia de requisitos	Valor	Significativo
Distribución y transporte	Distribución y transporte	De la subcontratación de transporte	Emisiones CO2	Contaminación atmosférica	1	1	1	80	NO
Distribución y transporte	Distribución y transporte		Emisiones de otros gases con efecto invernadero (SO2, NOx, PM) de la subcontratación de transporte.	Contaminación atmosférica	1	1	1	80	NO

Ningún aspecto ambiental indirecto se considera significativo

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES ANORMALES

seipasa® natural technology	CICLO DE VIDA Y ASPECTOS AMBIENTALES				Código: R-32 Fecha: 05-02-2024 Rev.:04
IDENTIFICACIÓN ASPECTO		**ANORMALES: OFICINA**			
Etapa del ciclo de vida	**Actividad de origen**	**Aspecto Entradas**	**Aspecto Salidas**	**Valoración**	**Significativo**
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Pilas alcalinas	Pilas usadas	No se han realizado retiradas en el último año	No significativo
Gestión de residuos	Suministro eléctrico	Tubos fluorescentes	Tubos fluorescentes rotos	Se ha realizado 1 retirada en el 2023 (5 kg)	No significativo
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Aparatos eléctricos (RAEES)	Residuos de aparatos eléctricos	Se ha realizado 1 retirada en el 2023 (237 kg)	No significativo
Gestión de residuos	Gestión documental	Documentación confidencial	Documentación confidencial	Se ha realizado 2 retiradas en el 2023 (115 kg)	No significativo
Gestión de residuos	Gestión documental	Toners de impresión	Toners vacíos (usados)	Se ha realizado 1 retirada en el 2023 (103 kg)	No significativo
IDENTIFICACIÓN ASPECTO		**ANORMALES: LABORATORIO**			
Etapa del ciclo de vida	**Actividad de origen**	**Aspecto**	**Aspecto Salidas**	**Valoración**	**Significativo**
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Reactivos de laboratorio HALOGENADOS	Residuo de halogenos	No se han realizado retiradas en el último año	No significativo
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Fitosanitarios obsoletos (campo experimental)	Fitosanitarios caducados	Se ha realizado 1 retirada en el 2023 (70 kg)	No significativo
IDENTIFICACIÓN ASPECTO		**ANORMALES: FÁBRICA**			
Etapa del ciclo de vida	**Actividad de origen**	**Aspecto**	**Aspecto Salidas**	**Valoración**	**Significativo**
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Absorbente (Sepiolita)	Absorbente contaminado	No se han realizado retiradas en el último año	No significativo

Ningún aspecto ambiental anormal se considera significativo

8 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES POTENCIALES DE LA ACTIVIDAD

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a seguir en **SEIPASA** para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales potenciales derivados de una situación de emergencia.

La metodología descrita en este documento se orienta hacia la prevención y minimización de las consecuencias medioambientales que se deriven de los accidentes potenciales y situaciones de emergencia de posible aparición

IDENTIFICACIÓN EVALUACIÓN ASPECTOS POTENCIALES

Accidente potencial / Aspecto potencial: Descripción del accidente y del aspecto o aspectos asociados.

- **Evaluación del riesgo medioambiental** (R.M.): Probabilidad de que ocurra el accidente potencial / situación de emergencia. Gravedad de las consecuencias.
- **Significativo**: Se marcará este campo con una X cuando de la evaluación se derive esta calificación.

La probabilidad está relacionada con:

- Frecuencia de ocurrencia: Se seguirán las valoraciones descritas en la tabla adjunta:

CRITERIO: FRECUENCIA DE OCURRENCIA		
1 Punto	**2 Puntos**	**3 Puntos**
BAJA: La situación se ha producido de ninguna o 1 vez en el último año.	MEDIA: La situación se ha producido de 2 o 3 veces en el último año	ALTA: Ha ocurrido más de 3 veces en el último año

- Gravedad de las consecuencias medioambientales: Se seguirán las valoraciones descritas en la tabla adjunta:

CRITERIO: GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS		
1 Punto	**2 Puntos**	**3 Puntos**
BAJA: No causa daños al medio ambiente.	MEDIA: Los impactos que genera son: - Residuos no peligrosos - Emisiones de material no peligroso - Derrame de sustancias no peligrosas Los impactos que se generan se contienen dentro de las instalaciones: - Residuos peligrosos - Emisiones de sustancias peligrosas - Derrame de sustancias peligrosas	ALTA: Los impactos que genera: - Residuos peligrosos - Emisiones de sustancias peligrosas - Derrame de sustancias peligrosas

Tras aplicar los criterios anteriores, se calcula el Riesgo Medioambiental (R.M.), asociado mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

F X G

El riesgo medioambiental resultante será Significativo, Moderado o Bajo, en función de las siguientes escalas:

RIESGO MEDIOAMBIENTAL (R.M.)	
R.M. = 1	MUY BAJO
R.M.=2	BAJO
2 <R.M. ≤ 4	MODERADO
R.M. > 5	SIGNIFICATIVO

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES POTENCIALES

CICLO DE VIDA Y ASPECTOS AMBIENTALES

Código: R-32
Fecha: 05-02-2024
Rev.:04

IDENTIFICACIÓN ASPECTO		POTENCIALES							
Etapa del ciclo de vi	Actividad de origen	Accidente	Localización	Aspecto	Impacto	Frecuencia	Gravedad	Valor	Significativo
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Incendio	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y com	Emisiones de CO2	Contaminación atmosférica	1	3	3	MODERADO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Incendio	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y com	Residuos peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	1	3	3	MODERADO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Incendio	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y com	Residuos no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	1	2	2	BAJO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Incendio	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y com	Aguas residuales	Contaminación de suelos y aguas	1	3	3	MODERADO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Derrame	Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento y laboratorio	Residuos líquidos peligrosos y no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	1	3	3	MODERADO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Derrame	Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento y laboratorio	Material absorbente peligroso y no peligroso	Contaminación de suelos y aguas	1	3	3	MODERADO
Procesos y fabricación	Suministro de aires acondicionados	Emisiones	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y com	Emisiones de gases refrigerantes	Contaminación atmosférica	1	3	3	MODERADO
Procesos y fabricación	Suministro de agua	Agua	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y com	Legionella	Presencia de Legionella	1	1	1	MUY BAJO
Gestión de residuos	Riesgo natural	Inundación	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y com	Aguas residuales	Contaminación de suelos y aguas	1	3	3	MODERADO

Tras la evaluación de los accidentes potenciales**, no se identifican aspectos ambientales potenciales.**

9 OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES

Objetivos periodo 2023-2024

Como la consecución de algunos de los objetivos medioambientales está planificada para varios años, vamos a evaluar los dos periodos de forma conjunta.

Objetivo 1: Reducir la generación de aguas en un 1% respecto al periodo anterior.

Este objetivo está alineado con el ODS 6: Agua limpia y saneamiento. Este objetivo estaba planificado a dos años, 2021-2022-2023. En el año 2023 la ratio de las aguas peligrosas ha aumentado respecto al año anterior, pero la ratio de las aguas no peligrosas ha disminuido.

Durante del 2023 se han implementado metas intermedias, una de ellas ha sido el funcionamiento del sistema CIP para los formuladores del 1 al 5. Además, en el departamento de calidad durante el 2023, ha aumentado sus recursos humanos, y por lo tanto, ha podido estar más presente en la aplicación de los protocolos de limpieza, incidiendo en que se consuma la menor cantidad de agua y en el mínimo tiempo, como se ha podido observar en las ratios de aguas no peligrosas.

En cambio, la ratio de las aguas peligrosas ha aumentado, debido a que han aumentado las toneladas de producto fabricado, pero aun así se ha conseguido una disminución del 2.82% del ratio de generación de aguas contaminadas y no contaminadas, por tanto, se ha alcanzado el objetivo establecido.

Aunque este objetivo de reducción se ha conseguido en el año 2023, vamos a mantenerlo para el año 2024 y 2025, para ello tenemos previsto invertir en nuevos sistemas que mejoren la eficiencia de las limpiezas y que reduzca el consumo de agua. El objetivo planteado para dos años consecutivos va a ser disminuir en un valor inferior al 1% respecto al año 2023, la ratio de aguas generadas de la limpieza.

Objetivo 2: Reducir los kg de material contaminado generados en producción respecto al año anterior (papel y cartón) 1%

El análisis de tendencia del objetivo definido, se había planteado para cumplirlo en un periodo de dos años, abriéndose en el 2021 para su finalización en el 2023, habiendo plazo para su consecución. En el 2023, hemos evaluado la evolución del mismo.

La ratio de la generación de material contaminado del año 2022 había sido mayor que la de 2021. Siendo un indicador medioambiental, cuyo control operacional había salido significativo. Como consecuencia de ello, se estableció un objetivo de reducción para el año 2023. Para conseguirlo, se estudió la viabilidad de: utilización de trapos para la limpieza, adquisición de absorbentes con mayor capacidad de absorción, diferenciación entre el material que está manchado de producto peligroso del que no lo está y de formación, concienciación y sensibilización de los trabajadores, para que durante el manejo de líquidos, en los procesos de envasado y fabricación, principalmente, evitaran manchar o derramar producto.
Si comparamos las ratios de material contaminado de 2023 respecto las toneladas producidas en 2023, respecto a la misma ratio de 2022, se observa una disminución del 64,51%, por lo tanto, el objetivo planteado se ha conseguido. Esto es debido a la concienciación a lo largo de todo el año y a la formación de los nuevos operarios en medio ambiente, así como la explicación de los objetivos medio ambientales conseguidos en el 2022 y los planteados en el 2023, que se impartió el 28/04/23. Además, de la presencia de la nueva figura de Calidad en planta, también ha impulsado al alcance de este objetivo, por lo que se desestima seguir con él en el 2024.

Objetivo 3: Reducción el número de copias en blanco y negro y en color respecto del año anterior 1%

Este un objetivo que se definió para 2 años. Durante el año 2021 se produjo un aumento del 9,53% del consumo de papel en copias de impresora. Durante el 2020 se implantó el teletrabajo en Seipasa debido al Covid-19. En 2021 se volvió a la normalidad, por lo que la presencia de nuevo de los trabajadores en la empresa, junto con el aumento del número de empleados, produjo el aumento del consumo de papel en nº de copias respecto al año anterior. Internamente se siguió trabajando con la concienciación del uso del papel. Esperamos un año más para ver la tendencia real de este indicador. Concretamente en el 2022, se observó un aumento 1.62%, respecto al año anterior, esto fue debido al ligero aumento de fabricaciones y también al nº de trabajadores incorporados durante este año. Referente a ello, abarcamos una acción de mejora para el proceso de digitalización de la planta, contemplada en la acción AM-2022-012 relacionada con la digitalización de los procesos de planta, fabricación y envasado. Esta medida se planteó para implantar dispositivos electrónicos en la realización de los partes de producción, que se hacían manualmente, donde se consumía mucha cantidad de papel. No era una acción inmediata por lo que el proceso de implantación se planteó a 2 años vista. Cuando estos procesos se digitalicen y se dejen de imprimir los partes de producción se reducirá significativamente el número de copias. En el año 2022 se digitalizaron los contratos MTA y NDA, además de hacerse concienciación a los empleados. Durante el año 2023 se intentó digitalizar los procesos de planta para eliminar el papel, pero no ha podido llevarse a cabo aún por parte del departamento de informática, por lo que se aplaza para el 2024, aun así, hemos podido alcanzar los objetivos establecidos y reducir el número de copias en blanco y negro y en color respecto del año anterior en 1%. Concretamente se ha reducido un 20.74% en nº copias en blanco y negro. En color, hemos reducido un 19.82%, todo ello se debe a la concienciación del personal y que periódicamente se les recuerda las “Buenas Prácticas para mejorar la Salud del Planeta desde tu oficina“. También disponibles en los paneles de las oficinas. Aun así, se seguirá manteniendo este objetivo para el 2024.

Objetivo 4: Reducir la relación kr/kp de plástico y cartón respecto al año anterior 1%.

La relación Kr/Kp nos indica la cantidad de residuo plástico y de cartón que se pone en el mercado por litro de producto. Cuando esta relación sea más pequeña, mejor, ya que indica que se pone menos residuos de estos dos materiales evaluados. De las metas intermedias planteadas en 2022, se pudieron abarcar 2 de las 5 metas planificadas. La compra de envases de 1000 l reciclados y la reducción del gramaje de los envases de 1 litro blancos. En el año 2023 estaba prevista la reducción del gramaje de 1 litro color morado. La línea bag in box de momento también se descartó para el envase de 10 litros. Este objetivo quedó abierto hasta 2023.

Concluido el 2023, se ha observado que el kr/kp de plástico no se ha reducido respecto al 2022, mientras el kr/kp de cartón ha disminuido un 11.08%. En cambio, la relación kr/kp del 2023 ha aumentado un 1.04%. Por tanto, no se ha podido alcanzar el objetivo establecido, incluso reduciéndose el gramaje de los envases de 1L en el 2022, pero no se ha podido reducir el gramaje en el envase de 1 L de color morado. No obstante, a finales del 2023 se empezó a estudiar una nueva propuesta para reducir el envase de 1L HDPE un 10% más del peso actual, así como los envases de 1 y 5L 50% reciclados. Además, en el último trimestre del año se incorporó envases de 20 L 50% reciclados en el envasado de nuestros productos.

Este objetivo lo vamos a mantener en el año 2024, pero lo vamos a englobar como meta intermedia de otro objetivo diferente, concretamente en el objetivo 5 y que definimos a continuación.

Objetivo 5: Disminuir la ratio de plástico virgen respecto al producto puesto en el mercado del 2024 respecto la misma ratio del 2023.

Este es un nuevo objetivo para el 2024, para ello se han planteado realizar las siguientes acciones para reducir el gramaje de los envases y aumentar el % de plástico reciclado en los mismos. Esto ya se empezó a estudiar desde finales del 2023, tal como se ha comentado en el objetivo 4.

A finales del 2023 se empezó a estudiar una nueva propuesta para reducir el envase de 1L HDPE un 10% más del peso actual, así como los envases de 1 y 5L 50% reciclados. Además, en el último trimestre del año se incorporó envases de 20 L 50% reciclados en el envasado de nuestros productos.

El análisis de tendencia de los objetivos definidos, se han planteado para cumplirlos en los periodos establecidos para cada uno de ellos, no obstante, evaluaremos su evolución en el 2024.

10 DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN

A continuación, se describen los datos cuantitativos de los aspectos medioambientales. En esta declaración ambiental, el cálculo se hace en base 100 considerándose el año 2017 como año de referencia. Los datos serán repercutidos sobre las toneladas de producto fabricado en el periodo de referencia, y el valor analizado será R (ratio).

i) Sobre la energía

- Consumo directo total de energía: Corresponde a la cantidad anual total de energía consumida por la organización, procedente de red y placas solares.

Periodo	MWh	t Producidas	Ratio (MWh/t)	% aum o dism
2017	100,000	100,00	1,000	
2018	130,252	114,13	1,141	**14,13**
2019	172,103	191,17	0,900	**-21,12**
2020	147,151	183,92	0,800	**-11,13**
2021	174,560	173,93	1,004	**25,44**
2022	185,316	174,97	1,059	**5,53**
2023	179,532	211,57	0,849	**-19,88**

La ratio del consumo eléctrico del periodo 2023 ha disminuido en un 19,88%. El consumo eléctrico ha sido menor y han aumentado las toneladas producidas, dando lugar a una disminución de la ratio respecto al año 2022.

Indicar que el 41% de la energía total consumida fue suministrada mediante la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo que dispone la empresa.

- Consumo total de energía renovable:

  A partir del 2020, la energía total consumida por la empresa, es de origen renovable.

  La energía total consumida en el 2023, es el 100% renovable.

  Dicha energía renovable, procede de la contratada de la red, con certificado GDO, más la energía suministrada por la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, que dispone la empresa.

  El consumo de energía renovable del 2023 respecto al 2022, ha disminuido un 19,88%, incluso habiendo un aumento en las toneladas producidas. Ello puede ser debido a que hemos sido más eficientes en la planificación de la producción, aun aumentando el nº de órdenes totales en el 2023, en 2628 (órdenes de formulación + envasado), respecto al 2022 siendo el nº de órdenes totales en 2462 (órdenes de formulación + envasado). Además, el nº de horas de funcionamiento de las máquinas (formuladores + líneas de envasado) se ha reducido en el 2023, respecto al 2022. En el 2022 eran de 7623h y en el 2023 7029h. Esto puede justificar dicha disminución de consumo de energía del 2023 respecto al 2022, incluso aumentando las toneladas producidas.

Periodo	MWh	t Producidas	Ratio (MWh/t)	% aum o dism
2020	100	100,00	1,0000	
2021	251,449	94,57	2,6589	**165,89**
2022	266,942	95,13	2,8060	**5,53**
2023	258,610	115,03	2,2481	**-19,88**

- Generación total de energía renovable derivado de la instalación fotovoltaica:

  Para el año 2023 se ha generado y consumido un 41% de energía procedente de la instalación fotovoltaica. El 59% restante de energía consumida, procede de la suministrada por la red, de origen renovable y certificado GDO.

- Consumo de energía reactiva:

ENERGIA REACTIVA				
Periodo	**kVArh**	**t Producidas**	**Ratio (kVArh/t)**	**% aum o dism**
2017	100,00	100,00	1,000	
2018	78,66	114,13	0,689	**-31,0768**
2019	64,03	191,17	0,335	**-51,4048**
2020	61,13	183,92	0,332	**-0,7652**
2021	306,33	173,93	1,761	**429,8977**
2022	21,03	174,97	0,120	**-93,1758**
2023	12,05	211,57	0,057	**-52,6256**

El consumo de energía reactiva se reduce notablemente respecto al 2022. El filtro economizador que se instaló en el año 2022 está teniendo su efecto, ya que desde su instalación la energía reactiva ha disminuido dos años consecutivos.

- Consumo de Gasoil

  La empresa tiene una red comercial en distintas zonas de España con flota propia de vehículos. Para evitar la repetición de datos, se unifica toda la información en una tabla con la correspondiente explicación, en el punto siguiente: Consumo de Gasoil por unidad de energía.

- Consumo de Gasoil por unidad de energía:

  En el 2022, se planteaba el indicador consumo de gasoil por unidad de energía frente al nº de coches disponibles en la empresa y la facturación anual, para ello se facilita la anterior tabla, y que no se utiliza para este año:

CONSUMO DE GASOIL POR UNIDAD DE ENERGÍA						
Periodo	***litros (L)***	***MWh***	***facturación anual €***	***Nº coches***	**Ratio (L* MWh/€/Nº coches)**	**% aum o dism**
2017	100,000	1,0200	100,000	100,000	0,010200	
2018	106,960	1,0910	107,346	150,000	0,006776	**-33,57**
2019	135,042	1,3774	131,824	187,500	0,005573	**-17,75**
2020	103,532	1,0560	118,962	175,000	0,005073	**-8,98**
2021	128,109	1,3067	128,409	237,500	0,004285	**-15,53**
2022	144,539	1,4743	129,803	250,000	0,004543	**6,03**

(1 litro de gasoil corresponde a 0,0102 MWh, fuente IDAE)

Este año, 2023, se plantea el indicador de consumo de gasoil por unidad de energía, sin tener en cuenta el nº de coches disponibles en la empresa, únicamente referente a la facturación anual.

CONSUMO DE GASOIL POR UNIDAD DE ENERGíA					
Periodo	**litros (L)**	**MWh**	**facturación anual €**	**Ratio (MWh/€/)**	**% aum o dism**
2017	100	1,02	100	0,0102	
2018	106,9601	1,0910	107,3461	0,0102	**-0,3596**
2019	135,0424	1,3774	131,8235	0,0104	**2,8115**
2020	103,5319	1,0560	118,9617	0,0089	**-15,0449**
2021	128,1090	1,3067	128,4086	0,0102	**14,6355**
2022	144,5386	1,4743	129,8031	0,0114	**11,6126**
2023	159,1290	1,6231	143,8100	0,0113	**-0,6286**

(1 litro de gasoil corresponde a 0,0102 MWh, fuente IDAE)

La ratio del consumo de gasoil, expresado por unidad de energía y facturación anual, disminuye en un 0.63% respecto al año 2022. El número de clientes activos en 2022 era de 200, mientras que en 2023 es de 178. Esto puede explicar el porqué de esta disminución, al haber menos clientes se han realizado menos números de visitas. Además, se estudiará como nos afecta la Ley 6/2022, de 5 de

diciembre, de la Generalitat, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana, en el punto movilidad libre de emisiones, para acometer los nuevos requerimientos y cumplir con esta nueva ley con la que se pretenden disminuir las emisiones. De momento en el año 2023 se prorrogará la fecha de los coches de alquiler, hasta el año 2025, y, por lo tanto, las nuevas medidas se aplicarán cuando se produzca la renovación de los mismos.

ii) ***Sobre los materiales***

- Materias primas:

Las materias primas son los productos químicos que se usan en la fabricación de los productos fertilizantes y fitosanitarios, que la empresa comercializa.

Periodo	*Materias primas consumidas (t)*	*t Producidas*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100,0	100,00	1,0000	
2018	110,9	114,13	0,9718	**-2,82**
2019	138,5	191,17	0,7245	**-25,44**
2020	137,7	183,92	0,7486	**3,32**
2021	134,2	173,93	0,7715	**3,05**
2022	141,8	174,93	0,8107	**5,08**
2023	178,3	211,57	0,8426	**3,93**

En el año 2023, la ratio de consumo de materia prima aumenta un 3,93% respecto al año anterior. Hay que tener en cuenta que las toneladas de materia prima salen de kg y las toneladas de producto producido salen de Litros, por lo que nos pueden generar desviaciones más o menos grandes por la densidad, según que producto fabriquemos. Este aumento se considera despreciable ya que la ratio sigue siendo próxima a 1t/t y según el análisis de los aspectos ambientales, este aumento no es significativo.

- Consumo de papel de oficina:

El consumo de papel de oficina se medía hasta el 2019 por el consumo de paquetes. Este año se ha detectado que se puede medir más eficazmente contabilizando el número de copias en blanco y negro y en color realizadas en la impresora, ya que el papel se utiliza únicamente en las impresoras.

Periodo	*Nº COPIAS*	*t Producidas*	Ratio (copias/t)	% aum o dism
2018	100,0	114,13	0,8762	
2019	128,2	191,17	0,6706	**-23,47**
2020	99,9	183,92	0,5433	**-18,98**
2021	103,5	173,93	0,5951	**9,53**
2022	105,8	174,97	0,6047	**1,62**
2023	101,8	211,57	0,4812	**-20,43**

En la tabla se observa que durante el 2021 se produce un aumento del 9,53% del consumo de papel en copias de impresora. Durante el 2020 se implantó el teletrabajo en Seipasa debido al Covid-19. En 2021 se ha vuelto a la normalidad por lo que la presencia de nuevo de los trabajadores en la empresa, junto con el aumento del número de empleados, produce el aumento del consumo de papel en nº de copias respecto al año anterior. Internamente se sigue trabajando con la concienciación del uso del papel. Esperaremos un año más para ver la tendencia real de este indicador. Concretamente en el 2022, se observa un aumento 1.62%, respecto al año anterior, esto se debe al ligero aumento de fabricaciones y también del nº de trabajadores incorporados durante este año. Tenemos previsto abarcar una acción de mejora que el proceso de digitalización de la planta está contemplado en la acción AM-2022-012 relacionada con la digitalización de los procesos de planta, fabricación y envasado. En esta medida se plantea implantar dispositivos electrónicos para realizar los partes de producción, ya que es un proceso muy manual donde se consume mucha cantidad de papel. No es una acción inmediata por lo que el proceso de implantación se plantea a 2 años vista. Cuando estos procesos se digitalicen y se dejen de imprimir los partes de producción se reducirá significativamente el número de copias.

En la tabla se observa que durante el 2023 se produce una disminución del consumo de papel derivado de las copias en color y en blanco y negro que se realizan en las impresoras. Esto puede ser ocasionado por la concienciación que hemos ido haciendo durante el año. Esta concienciación ha entrado a formar parte del programa de comunicación de la empresa y se realiza de forma periódica durante el año. Además, en la parte superior donde se encuentran las impresoras se ha colgado también el cartel de buenas prácticas para mejorar la salud del planeta desde tu oficina.

Tenemos pendiente abarcar la digitalización de producción. Cuando se pueda abarcar este proyecto notaremos una reducción considerable en el consumo de papel derivado de las copias impresas.

A continuación, se presenta la evolución del indicador de consumo de papel en copias en blanco y negro y en color.

CONSUMO PAPEL BN				
Periodo	***Nº COPIAS***	***t Producidas***	**Ratio (copias/t)**	**% aum o dism**
2018	100,0	114,13	0,8762	
2019	116,6	191,17	0,6098	**-30,41**
2020	80,3	183,92	0,4368	**-28,37**
2021	77,5	173,93	0,4456	**2,02**
2022	90,9	174,97	0,5194	**16,55**
2023	87,1	211,57	0,4116	**-20,74**

CONSUMO PAPEL COLOR				
Periodo	***Nº COPIAS***	***t Producidas***	**Ratio (copias/t)**	**% aum o dism**
2018	100,0	114,13	0,8762	
2019	165,1	191,17	0,8636	**-1,45**
2020	162,1	183,92	0,8816	**2,08**
2021	186,0	173,93	1,0696	**21,33**
2022	153,2	174,97	0,8756	**-18,14**
2023	148,5	211,57	0,7020	**-19,82**

Tanto el consumo de papel en copias B/N como el consumo de papel en copias a color, ha disminuido respecto al año anterior. Las copias a Color representan el 34,94% del total de copias mientras que las de blanco y negro representan el 65.06%. Estos porcentajes nos indican que el personal está concienciado con el cuidado de la salud del planeta.

Indicar, que el proceso de digitalización de la planta está contemplado en la acción AM-2022-012 donde se plantea implantar dispositivos electrónicos para realizar los partes de producción, ya que es un proceso muy manual donde se consume mucha cantidad de papel. No es una acción inmediata por lo que el proceso de implantación se plantea a 2 años vista

- Consumo de papel en medios de comunicación

Periodo	***kg en copias de papel***	***t Producidas***	**Ratio (kg/t)**	**% aum o dism**
2020	100,0	183,92	0,5437	
2021	63,2	173,93	0,3631	**-33,21**
2022	31,5	174,97	0,1802	**-50,37**
2023	16,4	211,6	0,0773	**-57,11**

La ratio del consumo de papel en medios de comunicación/toneladas producidas del año 2023 disminuye un 57,11% respecto al año anterior. Esta disminución está acorde con la tendencia actual de la desaparición de los medios de comunicación impresos, este tipo de medios se están viendo reemplazados cada vez más por las redes sociales y los medios de comunicación on-line. La estrategia del departamento de comunicación es ir disminuyendo la presencia en este tipo de medios de papel y disminuir también, la cantidad de emisiones a la atmósfera de CO_2, por las impresiones de anuncios publicitarios.

iii) ***Sobre el agua***

- Consumo de aguas:

Periodo	m^3 aguas	t Producidas	Ratio (m3/t)	% aum o dism
2017	100,00	100,00	1,0000	
2018	120,32	114,13	1,0543	**5,43**
2019	134,89	191,17	0,7056	**-33,07**
2020	161,22	183,92	0,8766	**24,23**
2021	170,76	173,93	0,9818	**12,00**
2022	174,73	174,93	0,9989	**1,74**
2023	172,35	211,57	0,8146	**-18,45**

La ratio del consumo de agua en el año 2023 ha disminuido en un 18,45% respecto al año 2022. Esto es debido a en 2023 se fabricaron 2092 toneladas de Multisei NT frente a las 1481 toneladas que se fabricaron del mismo producto en el año 2022. Este producto tiene aproximadamente 30% de agua, mientras que el resto de fertilizantes contienen el 50% o más de agua como ingrediente principal. Este factor ha hecho que aumentáramos las toneladas producidas sin aumentar tanto el consumo de agua.

También durante el año 2023, se ha puesto en funcionamiento en los formuladores la instalación de un CIP de limpieza, que permitirá reducir el tiempo de limpieza y el consumo de agua medio en las limpiezas de estos formuladores (AM-2022-024).

iv) Sobre los residuos

Generación de residuos no peligrosos

- Pallets de madera:

Periodo	*Madera (t)*	*t Producidas*	*Ratio (t/t)*	% aum o dism
2017	100,000	100,000	1,0000	
2018	108,571	114,126	0,9513	**-4,87**
2019	3370,857	191,171	17,6327	**1753,48**
2020	3560,000	183,922	19,3560	**9,77**
2021	9000,000	173,931	51,7446	**167,33**
2022	7180,571	174,972	41,0384	**-20,69**
2023	5419,286	211,57	25,6146	**-37,58**

La generación de residuos de palets de madera del 2023 ha disminuido en un 37,58% respecto al 2022. Se adquieren palets de madera para utilizarse en el proceso productivo para preparar los pedidos y se generan residuos de palets de madera de la recepción de materia prima. Los palets que entran con la materia prima y están en buen estado, se reutilizan para la preparación de nuestros pedidos, pero los que son de peor calidad y no se pueden reutilizar, se gestionan con gestor autorizado.

En la evaluación de aspectos ambientales no es un aspecto significativo sobre el cuál no es necesario actuar.

- Metal no contaminado:

METAL NO CONTAMINADO				
Periodo	***Metal no contaminado (t)***	***t Producidas***	**Ratio (t/t)**	**% aum o dism**
2017	100,0000	100,000	1,00	
2018	224,2647	114,126	1,97	**96,51**
2019	211,3971	191,171	1,11	**-43,73**
2020	77,2059	183,922	0,42	**-62,04**
2021	0,0000	173,931	0,00	**-100,00**
2022	0,0000	174,972	0,00	-
2023	0,0000	211,57	0,00	-

La generación de metal no contaminado corresponde con los envases metálicos de materia prima usada en la formulación que no clasifica como peligrosa. Su producción va muy ligada al tipo de materia prima adquirida. Se ha estado gestionando como envase vacío contaminado este tipo de envases que no es contaminado, ya que muchos proveedores ponen en las etiquetas los pictogramas vacíos. Esto ha confundido a nuestros operarios, que no han hecho una correcta segregación de este tipo de residuo. Por este motivo desde 2021 no hay ningún envase contabilizado de este tipo, porque se estaban mezclando con los contaminados y gestionando como tal. A partir de 2024, este tipo de envase se identifica con una pegatina de no peligro y se gestiona correctamente. (Ver NC-2024-103).

- Plástico no contaminado:

PLASTICO NO CONTAMINADO				
Periodo	***Plástico no contaminado (t)***	***t Producidas***	**Ratio (t/t)**	**% aum o dism**
2017	100,00	100,000		
2018	102,42	114,126	0,8974	**-10,26**
2019	210,24	191,171	1,0998	**22,55**
2020	117,01	183,922	0,6362	**-42,15**
2021	105,66	173,931	0,6075	**-4,51**
2022	114,18	174,972	0,6526	**7,42**
2023	135,31	211,57	0,6396	**-1,99**

El plástico no contaminado proviene del flejado de palets de materia prima y de los envases de plástico de materia prima que no clasifica como peligrosos. Durante 2023 se produce una disminución del 1,99%.

- Papel y cartón no contaminado:

PAPEL Y CARTÓN NO CONTAMINADO				
Periodo	***Cartón(t)***	***t Producidas***	**Ratio (t/t)**	**% aum o dism**
2017	100,000	100,000	1,0000	
2018	507,302	114,126	4,4451	**344,51**
2019	1460,415	191,171	7,6393	**71,86**
2020	3443,505	183,922	18,7226	**145,08**
2021	3305,150	173,931	19,0026	**1,50**
2022	5880,092	174,97	33,6059	**76,85**
2023	7720,984	211,57	36,4938	**8,59**

El cartón no contaminado se genera de la recepción de paquetería en general, de las materias primas y envases y embalajes, de cajas de Seipasa que se reciben defectuosas, y de algún envasado que pueda producirse en nuestras instalaciones. En el 2023 la generación de papel y cartón no contaminado ha sido de un 8,59% mayor que en el año 2022. En el control operacional este aumento no es significativo respecto al año anterior. Además, la generación de este tipo de residuo no depende exclusivamente de nosotros, y, por lo tanto, es difícil poner medidas de reducción, es un residuo valorizable y nos pagan por su gestión. Por todos estos motivos, la empresa no ve necesario establecer, de momento, ningún objetivo de reducción.

- Bolsas+Etiquetas+Dípticos (Confidencial):

Este residuo no peligroso se empezó a gestionar en el 2021.

Bolsas + etiquetas + dipticos (Documentación confidencial)				
Periodo	***(t)***	***t Producidas***	***Ratio*** *(t/t)*	**% aum o dism**
2021	221,571	173,931	1,2739	
2022	237,286	174,972	1,3561	**6,46**
2023	159,143	211,57	0,7522	**-44,53**

En el 2023 se ha disminuido un 44.53% la gestión de este tipo de residuo, debido a la gestión llevada en los dos últimos años, como consecuencia de ello, esto hace que no se acumule. Además, se ha incrementado las toneladas fabricadas respecto al 2022, lo implica una disminución en la ratio del mismo.

- Residuos Asimilable a Urbano:

Residuo Asimilable Urbano- No peligroso				
Periodo	***Cartón(t)***	***t Producidas***	**Ratio (t/t)**	**% aum o dism**
2021	100,0	173,931	0,5749	
2022	100,0000	174,97	0,5715	**-0,59**
2023	100,0000	211,57	0,4727	**-17,30**

En 2023 se reduce un 17.30 % respecto al año anterior, porque ha aumentado las toneladas producidas. No obstante, en Seipasa se trabaja para fomentar el reciclaje entre el personal por lo que estas buenas prácticas pueden ayudar a la reducción del residuo asimilable urbano.

- Aguas de lavado:

Las aguas de lavado son las que proceden de productos que no clasifican según Reglamento CLP, generándose de las limpiezas de formuladores y envasadoras.

AGUAS DE LAVADO					
Periodo	***kg***	***t***	***t Producidas***	***Ratio (kg/t)***	***% aum o dism***

2017	100,00	100,00	100,00	1,0000	
2018	57,14	57,14	114,13	0,5007	**-49,93**
2019	159,14	159,14	191,17	0,8325	**66,26**
2020	115,66	115,66	183,92	0,6288	**-24,46**
2021	472,40	472,40	173,93	2,7160	**331,91**
2022	1117,49	1117,49	174,972	6,3867	**135,15**
2023	1298,69	1298,69	211,57	6,1383	**-3,89**

Durante el año 2023 se ha producido una disminución del 3.89 % respecto al año 2022. Esto puede ser debido a que durante el 2023 se han implementado el funcionamiento del sistema CIP para los formuladores del 1 al 5 (AM-2022-024). Además, en el departamento de calidad durante este 2023, ha aumentado sus recursos humanos, y, por lo tanto, ha podido estar más presente en la aplicación de los protocolos de limpieza, incidiendo en que se consuma la menor cantidad de agua y en el mínimo tiempo, como se ha podido observar en las ratios de aguas de lavado obtenido.

A lo largo del 2024 y 2025 tenemos previsto invertir en nuevos sistemas que mejora la eficiencia de las limpiezas y consumamos menos litros de agua para seguir reduciendo las ratios de aguas generadas de la limpieza.

- Lodos de aguas residuales

El origen de estos lodos está en la decantación de las aguas de lavado de la zona de formulación, almacenadas en el depósito fijo de 20000 L.

Residuos de LODOS				
Periodo	***LODOS (t)***	***t Producidas***	**Ratio (t/t)**	**% aum o dism**
2022	118,181818	174,972	0,675	**17,479**
2023	72,7273	211,57	0,344	**-49,107**

Durante el 2023, se ha producido una disminución de la ratio en un 49,107% respecto al año 2022, debido a que se ha disminuido la gestión de los mismos y se ha aumentado las cantidades producidas, generando una disminución en la ratio.

- Total residuos No Peligrosos:

Total Residuos No Peligrosos				
Periodo	***t***	***t Producidas***	***Ratio (kg/t)***	***% aum o dism***
2017	100,00	100,00	1,0000	
2018	63,73	114,13	0,5584	**-44,16**
2019	196,82	191,17	1,0295	**84,37**
2020	157,84	183,92	0,8582	**-16,64**
2021	1029,93	173,93	5,9215	**589,99**
2022	1609,58	174,972	9,1990	**55,35**
2023	1762,08	211,57	8,3286	**-9,46**

En general, la producción de residuos No peligrosos durante el 2023 ha disminuido en un 9,46%, respecto al año anterior, 2022. Es como consecuencia, de que todos los residuos no peligrosos, menos el papel y cartón, han disminuido.

Generación de residuos peligrosos

- Envases contaminados:

Periodo	*Metal cont t*	*t Prod.*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100	100,00	1,000	
2018	18,2677165	114,13	0,160	**-83,99**
2019	37,7165354	191,17	0,197	**23,26**
2020	63,8582677	183,92	0,347	**75,98**
2021	97,7952756	173,93	0,562	**61,94**
2022	70,4724409	174,97	0,403	**-28,37**
2023	95,1181102	211,57	0,450	**11,62**

Periodo	*Plástico cont. (t)*	*t Prod.*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100,00	100,00	1,00	
2018	85,80	114,13	0,75	**-24,82**
2019	58,48	191,17	0,31	**-59,31**
2020	118,86	183,92	0,65	**111,24**
2021	151,86	173,93	0,87	**35,11**
2022	145,85	174,97	0,83	**-4,53**
2023	228,78	211,57	1,08	**29,72**

Los envases de metal y plástico contaminado se generan de la materia prima utilizada en formulación. La ratio aumenta en ambos casos, un 11.62 % y un 29.72% (metal contaminado y plástico contaminado) respecto al año anterior. En el análisis de control operacional este aspecto sale significativo. Pero dado a que no depende en gran medida de nosotros, ya que son residuos de envases del consumo de materia prima, no vamos a establecer un objetivo de reducción. Si que existen premisas en cuanto a las compras que siguen vigentes y que pueden propiciar una reducción de este tipo de envases.

En esta gráfica se pueden observar una representación de tipología de envases de materias primas utilizadas en la fabricación:

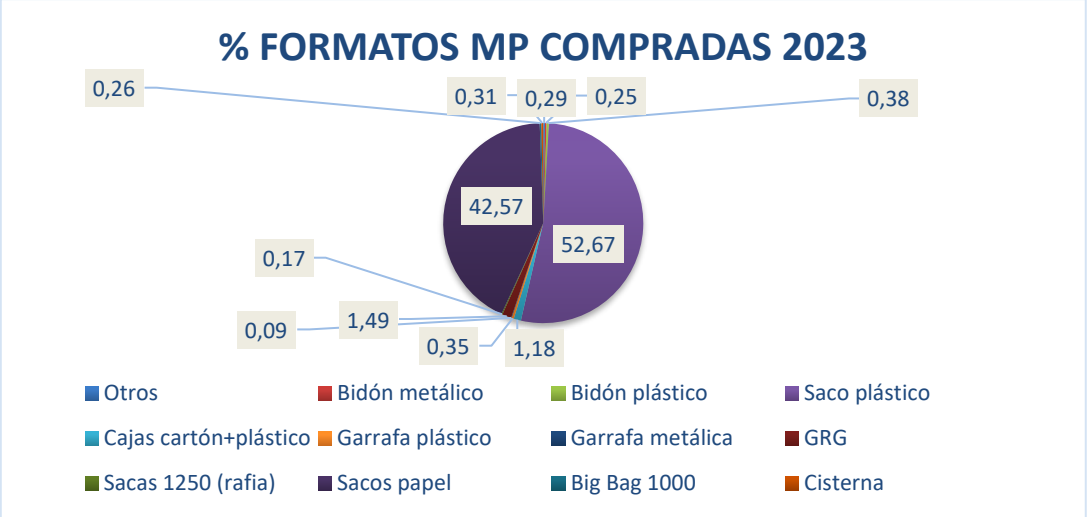

Premisas para la reducción de este tipo de envases:

- Comprar la materia prima en envases de mayor volumen para intentar minimizar el número de este tipo de envases a gestionar.
- Comprar materias primas no peligrosas que generen residuos no peligrosos.

Analizando los envases de materia prima recibidos, vemos que las materias sólidas vienen fundamentalmente en sacos de papel o de plástico de diferentes capacidades siendo el tamaño de 25 kg el más habitual y del que más kg se compran.

Capacidad	2.022	2.023	Aumento o disminución
Sacos 20	2.069	3.050	+47
Sacos 25	18.855	19.719	+4
Big -bag 1000	32	62	+91
Sacas 1250	27	39	+44

Si evaluamos los valores de la tabla, en todos los casos aumenta el número de envases adquirido en 2023 frente a 2022, pero cabe destacar que, así como los envases de 25 kg aumentan en un 4 % respecto del 2022, hay un aumento del 91% de la materia prima comprada en big-bag. El envase en big-bag y sacas de 1250 tienen el inconveniente de manipulación durante el proceso de producción y el de conservación de la materia prima cuando la saca no se termina del todo. Por estos motivos es un envase que solamente se adquiere para aquellas materias primas que lo permiten. En 2023 una materia prima que se adquiría en sacos de 25 se compró en sacas de 1250 kg, ya que era el envase disponible que tenía nuestro proveedor.

En el caso de la materia prima líquida, tres de estas, se compran en envase de 200 l y en envase de 1000 l. En los tres casos las compran en envase de 1000 son más que las que se realizaron en envase de 200l, priorizando así el formato de mayor volumen.

- Aguas contaminadas con fertilizantes y fitosanitarios:

Las aguas contaminadas con fertilizantes y fitosanitarios se generan de la limpieza de formuladores, depósitos, envasadoras y maquinaria de la zona de producción.

La ratio de la generación de aguas contaminadas en el año 2023 aumentó respecto al año 2022, en un 9.91%. Esto puede ser debido a que el incremento de toneladas fabricadas, conlleva un mayor nº de limpiezas, y como consecuencia de ello, genera un incremento de aguas contaminadas procedentes de fertilizantes y fitosanitarios, como resultado de las mismas.

AGUAS CONTAMINADAS CON FITOSANITARIOS/ FERTILIZANTES				
Periodo	***kg***	***t Producidas***	**Ratio (kg/t)**	**% aum o dism**
2017	100,0	100,00	1,0000	
2018	204,1	114,13	1,7884	**78,84**
2019	292,8	191,17	1,5317	**-14,35**
2020	517,4	183,92	2,8134	**83,68**
2021	516,8	173,93	2,9711	**5,60**
2022	297,5	174,93	1,7008	**-42,75**
2023	395,5	211,57	1,8694	**9,91**

Para el 2023 se establece como objetivo medioambiental la reducción de aguas contaminadas y no contaminadas, ya que la empresa tiene previsto abarcar una serie de mejoras en las instalaciones para hacer más eficientes los procesos de limpieza.

- Reactivos de laboratorio:

Periodo	***Reactivos de laboratorio (t)***	***t Prod.***	**Ratio (t/t)**	**% aum o dism**
2017	100	100,00	1,00	
2018	76,860	114,13	0,67	**-32,65**
2019	52,066	191,17	0,27	**-59,56**
2020	18,182	183,92	0,10	**-63,70**
2021	144,628	173,93	0,83	**741,15**
2022	16,529	174,97	0,09	**-88,64**
2023	57,851	211,57	0,27	**189,46**

La generación de residuos de reactivos de laboratorio del año 2023 ha aumentado respecto al año 2022. Este valor aumenta o disminuye en función de las materias primas y el producto final analizado en el HPLC. En el año 2023 se ha adquirido un nuevo equipo de HPLC, y se ha creado un nuevo producto que requiere del uso del HPLC para su caracterización. Es por este motivo que se ha producido este aumento. Este indicador también sale significativo en el control operacional, pero no vemos la necesidad de establecer medidas de reducción de momento, vamos a ver a lo largo del tiempo si logramos que se estabilice.

- Vidrio contaminado

Periodo	*Vidrio contaminado (t)*	*t Prod.*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100	100,00	1,000	
2018	40	114,13	0,350	**-64,95**
2019	50	191,17	0,262	**-25,38**
2020	190	183,92	1,033	**294,98**
2021	370	173,93	2,127	**105,92**
2022	365	174,97	2,086	**-1,94**
2023	170	211,57	0,804	**-61,48**

El vidrio contaminado disminuye en un 61,48% respecto al año 2022, además, la evaluación de este mismo indicador en el control operacional no sale significativo.

- Material contaminado (Papel y cartón):

Periodo	*Material contaminado (t)*	*t Prod.*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100	100,00	1,00	
2018	47,0839	114,13	0,41	**-58,74**
2019	50,0711	191,17	0,26	**-36,51**
2020	54,7653	183,92	0,30	**13,69**
2021	33,6415	173,93	0,19	**-35,04**
2022	78,7340	174,97	0,45	**132,65**
2023	33,7838	211,57	0,16	**-64,51**

El material contaminado generado en el año 2023 disminuye considerablemente respecto al 2022. En el año 2023 definimos un objetivo de reducción del material contaminado que hemos conseguido. En este objetivo definimos una serie de metas intermedias. De todas estas las que hemos podido abarcar han sido: comunicar que la reducción del material contaminado era un objetivo medioambiental, y realizar concienciación respecto a lo que es material contaminado de lo que no lo es. Además, hay una persona de Calidad con ellos revisando la gestión de residuos.

- Sepiolita:

Periodo	*Sepiolita (t)*	*t Prod.*	Ratio $*10^4$ (t/t)	% aum o dism
2017	100	100,00	1,000	
2018	26,63	114,13	0,233	**-76,669**
2019	0,00	191,17	0,000	**-100,000**
2020	17,10	183,92	0,093	**29,200**
2021	0,00	173,93	0,000	**-100,000**
2022	0,00	174,97	0,000	**-**
2023	0,00	211,57	0,000	**-**

La sepiolita es un indicador que forma parte de los aspectos medioambientales anormales, y, por lo tanto, se trata de un residuo que no se genera de forma continua, solamente cuando se produce algún derrame que lo requiera. En el año 2023, en el mes de junio hubo un derrame de aceite de soja, que se recogió con sepiolita, pero ésta no era contaminada. En agosto también hubo un derrame de agua, en el que para contenerlo y recogerlo se utilizaron trapos absorbente y no sepiolita.

- Total Residuo Peligroso:

Periodo	*Residuos Peligrosos (t)*	*t Prod.*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100,00	100,00	1,000	
2018	147,15	114,13	1,289	**28,940**
2019	195,44	191,17	1,022	**-20,711**
2020	345,98	183,92	1,881	**83,999**
2021	353,42	173,93	2,032	**8,019**
2022	220,72	174,97	1,261	**-37,918**
2023	295,31	211,57	1,396	**10,649**

En general, la producción total de residuos peligrosos del 2023 se ha aumentado en un 10,649%.

V) Sobre el uso del suelo en relación con la biodiversidad

- USO TOTAL DEL SUELO: Metros cuadrados construidos.

Periodo	*m2 construidos*	*t Producidas*	Ratio (m^2/t)	% aum o dism
2018	100,00	114,126	0,88	**-12,38**
2019	123,07	191,171	0,64	**-26,53**
2020	123,07	183,922	0,67	**3,94**
2021	131,46	173,931	0,76	**12,95**
2022	131,46	174,931	0,75	**-0,57**
2023	131,46	211,57	0,62	**-17,32**

Seipasa está situada sobre suelo industrial, ocupando una superficie de parcela construida de 131,46 m^2 en base 100. La superficie construida en el año 2023 es la misma que en el año 2022. La ratio de metros construidos por tonelada de producción disminuye en un 17,32%, ya que hay un ligero aumento de las toneladas producidas en 2023 respecto al año 2022.

- SUPERFICIE SELLADA TOTAL: Es igual a la superficie total construida. (Tabla anterior).

- SUPERFICIE TOTAL **DENTRO** DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA: NO DISPONE.

- SUPERFICIE TOTAL **FUERA** DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA: Seipasa dispone de un invernadero de 3000 m^2 dedicado a la realización de ensayos de eficacia, fitotoxicidad y respeto de la biodiversidad, de aquellos productos que desarrolla.

Periodo	m2/superficie ensayo	*t Producidas*	Ratio (m^2/t)	% aum o dism
2017	100	100,000	1,0000	
2018	100	114,126	0,8762	**-12,23**
2019	100	191,171	0,5231	**-40,30**
2020	100	183,922	0,5437	**3,94**
2021	100	173,931	0,5749	**5,74**
2022	100	174,931	0,5717	**-0,57**
2023	100	211,57	0,4727	**-17,32**

EMISIONES

- Emisiones de CO_2 derivadas del consumo de red.

Como el consumo de red es de energía de origen renovable, según certificado de garantía de origen, y tenemos placas solares, estas emisiones son cero.

Periodo	kg de CO2/kWh*	t CO2	t producidas	ratio (t CO_2/t)	% aum o dism
2017	0,33	33,00	100	0,33	
2018	0,33	42,98	114	0,38	**14,13**
2019	0,33	56,79	191	0,30	**-21,12**
2020	0,33	25,65	184	0,14	**-53,06**
2020	0	0,00	184	0,00	**-100,00**
2021	0	0,00	174	0,00	**-**
2022	0	0,00	175	0,00	**-**
2023	0	0,00	212	0,00	**-**

*Fuente: CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia). Año 2021.

0,33 kg de CO_2 por kWh de electricidad consumido, fuente IDEA

En el año 2023 no hay generación de las emisiones de CO_2 derivadas del consumo eléctrico ya que disponemos de certificado de origen de la energía contratada.

- Emisiones de CO_2 derivadas del consumo de gasoil.

En el 2022, se planteaba el indicador de emisiones de CO_2 derivadas del consumo de gasoil frente a las ventas (facturación anual) y el número de coches de empresa, pero en el 2023 no se va a tener en cuenta el nº de coches de empresa, únicamente la facturación anual.

A continuación, facilito la tabla que no va a utilizarse este año, correspondiente al 2022:

Periodo	kg de CO_2 por litro consumido	l gasoil	t CO_2	*Nº coches*	Facturación (€)	ratio *10^4 (tCO_2/nº coches/€)	% aum o dism
2017	2,65	100,00	0,26500	100	100,00	0,26500	
2018	2,65	106,96	0,28344	150	107,35	0,17603	**-33,573**
2019	2,65	135,04	0,35786	188	131,82	0,14478	**-17,751**
2020	2,65	103,53	0,27436	175	118,97	0,13178	**-8,984**
2021	2,65	128,11	0,33949	238	128,41	0,11132	**-15,525**
2022	2,65	144,54	0,38303	250	129,81	0,11803	**6,026**

(2,65 kg de CO2 por litro consumido de gasoil, fuente IDAE)

En el 2023, se va a calcular el indicador de emisiones de CO_2 derivadas del consumo de gasoil, utilizando para ello la facturación, sin tener en cuenta el nº de coches.

La tabla correspondiente es la siguiente:

Periodo	kg de CO2 por litro consumido	l gasoil	t CO2	Facturación (€)	ratio (tCO2/€)	% aum o dism
2017	2,65	100	0,265	100	0,00265	
2018	2,65	106,9601	0,283444229	107,3461	0,0026	**-0,3596**
2019	2,65	135,0424	0,357862457	131,8235	0,0027	**2,8115**
2020	2,65	103,5319	0,274359417	118,9716	0,0023	**-15,0520**
2021	2,65	128,1090	0,339488909	128,4086	0,0026	**14,6450**
2022	2,65	144,5386	0,383027414	129,8104	0,0030	**11,6064**
2023	2,65	159,1290	0,421691926	143,8097	0,0029	**-0,6228**

(2,65 kg de CO2 por litro consumido de gasoil, fuente IDAE)

En el año 2023 las emisiones de CO2 derivadas del consumo de gasoil han disminuido en un 0,62% respecto al año 2022. Los litros de gasolina han aumentado, pero también ha habido un aumento de la facturación, esto ha hecho que la ratio sea menor que la del año anterior.

Teniendo en cuenta los siguientes valores de emisiones de los distintos gases y la densidad del gasoil (Densidad gasoil = 840 kg/m3 =0,84 kg/L), se han calculado las emisiones de SO_2, NO_x y Partículas sólidas (Datos extraídos de la Secció de contaminació atmosférica. Conselleria Territori, Energía i mobilitat. Direcció general i canvi climátic. Govern Illes Balears):

Vehículo	Combustible	kg CO_2/kg combustible	g SO_2/kg combustible	g NOx/ kg combustible	g Partíc./kg combustible
Turismos	Diésel	3,140	0,015	12,96	2,64

Cálculo de las emisiones: SO_2, NOx y Partículas sólidas.

En el 2021 se plantea este indicador frente a las ventas (facturación anual) y el número de coches de empresa, que adjunto a continuación, pero que este año 2023, no va a tenerse en cuenta para su cálculo.

Emisiones de SO_2 por kg de combustible							
Periodo	***L GASOIL***	***kg combustible***	***gSO2/kg combustible***	***Facturación (€)***	***Nº coches***	**Ratio *10^5 (gSO2/€/nº coches)**	**% aum o dism**
2017	100,00	84,0000	1,2600	100,000	100	12,6000	
2018	106,96	89,8452	1,3477	107,346	150	8,3697	**-33,574**
2019	135,04	113,4356	1,7015	131,824	188	6,8841	**-17,750**
2020	103,53	86,9668	1,3045	118,972	175	6,2656	**-8,984**
2021	128,11	107,6116	1,6142	128,409	238	5,2929	**-15,525**
2022	144,54	121,4125	1,8212	129,810	250	5,6118	**6,026**
Emisiones de NOx por kg de combustible							
Periodo	***L GASOIL***	***kg combustible***	***gNOx/kg combustible***	***Facturación (€)***	***Nº coches***	**Ratio (gNOx/€/nº coches)**	**% aum o dism**
2017	100,00	84,0000	1088,640	100,000	100	0,10886	
2018	106,96	89,8452	1164,394	107,346	150	0,07231	**-33,574**
2019	135,04	113,4356	1470,126	131,824	188	0,05948	**-17,750**
2020	103,53	86,9668	1127,089	118,972	175	0,05413	**-8,984**
2021	128,11	107,6116	1394,646	128,409	238	0,04573	**-15,525**
2022	144,54	121,4125	1573,506	129,810	250	0,04849	**6,026**
Emisiones de Partículas sólidas por kg de combustible							
Periodo	***L GASOIL***	***kg combustible***	***g Part./kg combustible***	***Facturación (€)***	***Nº coches***	**Ratio (partíc sol./€/nº coches)**	**% aum o dism**
2017	100,00	84,0000	221,7600	100,000	100	0,0222	
2018	106,96	89,8452	237,1913	107,346	150	0,0147	**-33,574**
2019	135,04	113,4356	299,4701	131,824	188	0,0121	**-17,750**
2020	103,53	86,9668	229,5922	118,972	175	0,0110	**-8,984**
2021	128,11	107,6116	284,0946	128,409	238	0,0093	**-15,525**
2022	144,54	121,4125	320,5289	129,810	250	0,0099	**6,026**

En el 2023, no se ha a tenido en cuenta en el cálculo de este indicador el nº de coches, por lo que la tabla resultante sería:

Emisiones de SO_2 por kg de combustible						
Periodo	***litros de gasoil***	***kg combustible***	***gSO2/kg combustible***	**facturación (€)**	**Ratio (gSO2/€)**	**% aum o dism**
2017	100,0000	84,0000	1,2600	100,0000	0,01260000	
2018	106,9586	89,8452	1,3477	107,3461	0,01255451	**-0,3610**
2019	135,0424	113,4356	1,7015	131,8235	0,01290767	**2,8130**
2020	103,5319	86,9668	1,3045	118,9716	0,01096481	**-15,0520**
2021	127,9892	107,5109	1,6127	128,4086	0,01255885	**14,5378**
2022	144,5386	121,4125	1,8212	129,8104	0,01402960	**11,7108**
2023	159,1290	133,6684	2,0050	143,8097	0,01394222	**-0,6228**
Emisiones de NOx por kg de combustible						
Periodo	***litros de gasoil***	***kg combustible***	***gNOx/kg combustible***	**facturación (€)**	**Ratio (gNOx/€)**	**% aum o dism**
2017	100,0000	84,0000	1088,6400	100,0000	10,886400	
2018	106,9586	89,8452	1164,3938	107,3461	10,847100	**-0,3610**
2019	135,0424	113,4356	1470,1260	131,8235	11,152229	**2,8130**
2020	103,5319	86,9668	1127,0892	118,9716	9,473595	**-15,0520**
2021	127,9892	107,5109	1393,3416	128,4086	10,850846	**14,5378**
2022	144,5386	121,4125	1573,5055	129,8104	12,121572	**11,7108**
2023	159,1290	133,6684	1732,3423	143,8097	12,046075	**-0,6228**
Emisiones de Partículas sólidas por kg de combustible						
Periodo	***litros de gasoil***	***kg combustible***	***g Part./kg combustible***	**facturación (€)**	***Ratio g Part./€***	**% aum o dism**
2017	100,0000	84,0000	221,7600	100,0000	2,217600	
2018	106,9586	89,8452	237,1913	107,3461	2,209594	**-0,3610**
2019	135,0424	113,4356	299,4701	131,8235	2,271750	**2,8130**
2020	103,5319	86,9668	229,5922	118,9716	1,929806	**-15,0520**
2021	127,9892	107,5109	283,8288	128,4086	2,210358	**14,5378**
2022	144,5386	121,4125	320,5289	129,8104	2,469209	**11,7108**
2023	159,1290	133,6684	352,8845	143,8097	2,453830	**-0,6228**

La ratio del consumo de gasoil y las emisiones: SO_2, NO_x y Partículas sólidas disminuye en 2023 en un 0.623% respecto al año anterior. Esta disminución es por el aumento de ventas. Estos valores están acordes con los obtenidos de las emisiones de CO_2 derivadas del consumo de Gasoil.

- Emisiones potencialmente equivalentes de CO_2 derivadas de los gases fluorados,

Se dispone de certificado de la No presencia de fugas por lo que la organización no posee focos emisores de contaminantes a la atmósfera y tampoco existen emisiones pulverulentas. A parte de las emisiones de CO_2 generadas por el consumo eléctrico, el consumo de gasoil y los gases fluorados, no se generan emisiones procedentes de CH_4, N_2O, SF_6, NF_3, HFC (Hidrofluorocarburos) ni PFC (Perfluorocarburos).

- Cálculo de la huella de carbono:

Huella de carbono (calculada según el alcance 1 y 2)				
Año	***t CO_2* eq**	***t producidas***	**ratio**	***incremento***
2020	98,393	183,922	0,534971541	
2021	100,810	173,931	0,579596901	**8,342**
2022	113,740	174,931	0,650199221	**12,181**
2023	125,22	211,571	0,591840667	**-8,975**

Se disminuye en un 8.98% respecto el año anterior. Esta disminución se debe al aumento de toneladas producidas en el 2023, como consecuencia del aumento de ventas.

11 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se dispone de un Plan de Autoprotección con número: PAU-VL-1183, este PAU se ha actualizado en el año 2021. En esta actualización se recogen las últimas modificaciones de la planta de producción, es decir, la nueva planta de fitosanitarios y las nuevas líneas de envasado.

Este plan se presentó ante el Registro autonómico de Planes de Autoprotección y en fecha 04/11/2021 se recibió la notificación del centro de emergencias de que la actualización se había registrado. El día 26/10/2021 se presentó en registro de entrada del ayuntamiento de L'Alcúdia.

En fecha de 11/11/2021 se realizó la formación sobre el PAU y emergencias a los equipos de emergencia, de primera intervención y a todo el personal que trabaja en las instalaciones de Seipasa. Esta formación culminó con un simulacro de incendio.

En función de la identificación y evaluación cualitativa de los riesgos realizada, se han identificado las siguientes tipologías de emergencia con riesgo de origen interior:

- INCENDIO
- DERRAME/FUGA DE PRODUCTO QUÍMICO

INCENDIO

Dadas las características de las instalaciones y los sistemas de protección pasiva y activa presentes, según la gravedad del incendio y sus posibles consecuencias, se han clasificado las emergencias en:

- Conato de Incendio.
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

Procedimiento de actuación en caso de incendio:

Cualquier conato de incendio, deberá ser atacado inmediatamente con los medios disponibles por el personal con la correspondiente formación, ubicado más próximo a la zona. En caso de controlar el conato, se dará por finalizada la situación. Si no se controla se avisará inmediatamente al Centro de Control personalmente o por teléfono. Al recibirse una señal de fuego se enviará a los miembros del Equipo de Intervención a confirmar su existencia y atacar dicha incidencia.

Si se trata de un conato de incendio, el Equipo de Intervención atacará el fuego y se encargará de la reposición de los medios de extinción usados. Si por la magnitud de la emergencia o su previsible evolución, no pudiera ser controlada por los Equipos Intervención, el Jefe *Emergencia* determinará la orden de solicitud de ayudas externas necesarias (bomberos), activar la sirena de evacuación y evacuar el centro de trabajo.

El Jefe de Emergencia permanecerá en control de entrada durante toda la situación de emergencia. A la llegada de las ayudas externas el Jefe de Emergencia procederá a informarles de la situación.

El personal de los equipos de intervención atacará el fuego sin arriesgarse y con la ayuda de los extintores existentes. Tratará de evitar la expansión del fuego, alejando los productos combustibles de su alcance.

Durante la situación de alerta se impedirá el acceso a la zona a cualquier persona que no pertenezca a los equipos de emergencia y se mantendrán las puertas cerradas para evitar la propagación del humo y las llamas.

El Equipo de Primeros Auxilios estará preparado con los botiquines de urgencias para una posible Intervención.

En caso de ordenar la evacuación, todo el personal se dirigirá por las rutas indicadas en los planos al punto de reunión establecido para que se proceda al recuento del personal y determine si queda alguien dentro de la planta (la encargada de la recepción deberá llevar consigo el libro registro de las visitas).

Si hay heridos, desde la centralita se avisará a una Ambulancia o bien se trasladará los heridos a los Centros Sanitarios más próximos.

Una vez controlada y finalizada la emergencia se procederá a la inspección de la zona afectada por parte del Jefe de Emergencias y con el apoyo del Jefe de bomberos y se activará el fin de la emergencia general.

La señal de fin de emergencia se hará mediante la sirena de alarma que emitirá un sonido diferente al de inicio de la emergencia (tres pitidos largos).

El último simulacro de incendio realizado fue el 30/11/2023.

DERRAME/FUGA DE PRODUCTO QUÍMICO

Dadas las características de las instalaciones y los sistemas de protección pasiva y activa presentes, según la gravedad de la emergencia y sus posibles consecuencias, se han clasificado las emergencias en:

- Incidente (derrame, vertido o fuga no significativo)
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

Procedimiento de Actuación en caso de Derrame/Fuga de Producto Químico:

El derrame/Fuga de producto químico que se puede producir en el centro de trabajo puede tratarse de un derrame de producto inflamable o de una fuga de gas.

Igual que en el caso de la intervención frente a un fuego, la actuación en caso de derrame/fuga debe ser realizada por personal que haya sido formado en las características de peligrosidad de los productos, hasta la llegada, si es necesario, de los Bomberos.

En caso de TRATARSE DE UN INCIDENTE (pequeño derrame):

Utilizar arena o material específico según la ficha de seguridad del producto para contener y recoger el derrame. Debido a las características del producto y aunque se trata de un pequeño derrame/fuga, como medida de prevención se procederá a la evacuación de los usuarios presentes en la zona. Se dispone de SEPIOLITA repartida por toda la instalación.

A su llegada a la zona de la emergencia, el Jefe de Emergencia, procederá a informar a los trabajadores de la zona afectada acerca de la existencia de tal situación y ordenar la interrupción inmediata de su actividad y, en su caso, el abandono del lugar de trabajo afectado. Analizar la situación, tomando las medidas para que solo el personal por él autorizado pueda acceder a la zona con el objeto de garantizar que los trabajos se realizan bajo condiciones previstas y controladas.

Solamente autorizará a actuar en la zona afectada al personal imprescindible para la realización de las reparaciones y trabajos necesarios, que dispongan de la ropa de protección adecuada, equipo de protección personal y equipo y material de seguridad especializados y que sean conocedores de los riesgos de los productos causantes del derrame, así como de los procedimientos de actuación a seguir (Ver lo indicado en las fichas de seguridad del producto derramado). Ordenar que la zona afectada sea señalizada y, en su caso, balizada a fin de impedir la presencia de trabajadores no autorizados.

Se deberá dar una gestión correcta, tanto a la sustancia peligrosa que se haya podido retener sin que haya sido vertida, como a los residuos de limpieza contaminados por la sustancia peligrosa. El responsable del vertido de sepiolita y recogida del residuo será el Jefe de Emergencias. Si por la gravedad del vertido se considera necesario, se avisará a la Administración competente para que tome las medidas de protección quesean necesarias.

Informe de derrame ocurrido el 19/06/2023:

seipasa®	INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 1 de 2 Rev.: 02 Fecha: 14-05-2020

Fecha de realización:	19/06/2023
Tipo de simulacro: (derrames o incendio)	Derrame
Asistentes al simulacro	
Israel, Abel (operarios del Equipo de Intervención) Pedro (operario de formulación)	
Evaluación general del simulacro:	
Ha habido un derrame en la zona de formulación, durante la fabricación del Basal Leo. Lote: 42229, cuando se estaba homogenizando una materia prima de su escandallo, concretamente la lecitina de soja, lote: 230616. La lecitina requiere calentarse para su disolución y homogenización, para ello estaba el bidón con agitador portátil y placa calefactora. Durante la agitación, ha habido un momento que el operario Israel, se ha ausentado de la supervisión del mismo, para ir al aseo. En su ausencia, es cuando ha sucedido el derrame, porque el agitador, debido a la vibración ha ido desplazándose, chocando el aspa en la pared del bidón metálico, generando un corte en el mismo, como consecuencia de ello, ha producido el derrame. En ese instante, estaba otro operario en la zona, y se ha percatado de lo ocurrido, avisando a Isabel, responsable de calidad en planta. Inmediatamente, el personal del equipo de primera intervención, han participado en la recogida del derrame, siendo; Israel y Abel, ayudado por Pedro. Al ser un producto no peligroso, se ha aplicado material absorbente para delimitar el derrame y sepiolita en el centro. Los operarios llevaban guantes durante todo el proceso, que era el EPI que requería el producto. (Ver fotos del email) Una vez el absorbente ha empapado todo el derrame, se ha recogido con la ayuda de una pala, escoba y recogedor. El residuo de sepiolita y material absorbente generados, se depositan en una bolsa de basura y se hecha en el contenedor de residuos asimilables urbanos para su posterior gestión. La mancha la han limpiado con agua caliente en la máquina fregadora. Tiempo invertido: 35 minutos y10 segundos. Sepiolita utilizada: 25 kg Lecitina de soja derramada: 25 kg. Conclusión: No se puede dejar agitando un producto en un bidón/contenedor, sin supervisión de un operario. Porque el agitador portátil, genera unas vibraciones que puede desplazarse	

Oficinas Centrales: C/ Almudévar, 2 • 22240 Tardienta (Huesca) España • Tel. +34 974 253 433 • Fax +34 974 253 298
Delegación Levante: C/ Ciudad Darío, naves 1-3-5 • 46250 Pl. La Creu L'Alcudia (Valencia) España • Tel. +34 962 541 163 • Fax +34 962 541 633
www.seipasa.com • consulta@seipasa.com

seipasa®	INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 2 de 2 Rev.: 02 Fecha: 14-05-2020

durante su uso, por lo que puede provocar un incidente similar al ocurrido.
Observaciones o deficiencias detectadas durante el simulacro:
Deficiencia: Kit antiderrames estaba justamente delante del bidón derramado, lo que impedía su acceso, por lo que han tenido que coger las bayetas absorbentes del kit próximo a la línea de envasado 3, para delimitar el vertido, haciéndoles perder un poco de tiempo.
Aspectos Ambientales Generados
Generación de residuos: Sepiolita y material absorbente no contaminada, pero impregnada con producto.
Acciones a emprender:
Explicar a los operarios que no se debe dejar sin supervisión ninguna, la agitación de producto, para evitar cualquier incidente como el ocurrido, en la top de la semana 25.

Oficinas Centrales: C/ Almudévar, 2 • 22240 Tardienta (Huesca) España • Tel. +34 974 253 433 • Fax +34 974 253 298
Delegación Levante: C/ Ciudad Darío, naves 1-3-5 • 46250 Pl. La Creu L'Alcudia (Valencia) España • Tel. +34 962 541 163 • Fax +34 962 541 633
www.seipasa.com • consulta@seipasa.com

Informe de derrame ocurrido el 03/08/2023:

seipasa®	INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 1 de 2 Rev.: 02 Fecha: 14-05-2020

Fecha de realización:	03/08/2023
Tipo de simulacro: (derrames o incendio)	Derrame
Asistentes al simulacro	
Rubén y Abel (Equipo de Intervención) Pedro (operario de formulación) y Josep (operario de mantenimiento)	
Evaluación general del simulacro:	
Ha habido un derrame de agua en la zona de los depósitos fijos nave 4, debido a la existencia de una fuga por la tubería de agua del colector, durante la noche, provocando la inundación del cubeto de retención del depósito 2 (vacío de KOH 50%). Se ha percatado Javier Chenoll (Responsable de mantenimiento) al llegar a primera hora de la mañana, por lo que ha cortado el agua del depósito, avisando a Silvia (Responsable de producción) e Isabel (Responsable de Calidad en planta). Inmediatamente, Isabel lo ha comunicado a Rubén, que forma parte del personal del equipo de primera intervención y al resto de personal de calidad. En la recogida del derrame, han participado; Pedro y Josep, ayudados por Abel. Al ser época estival, muchos operarios integrantes del equipo de intervención estaban de vacaciones. Al ser agua y no ser un producto peligroso, se ha aplicado material absorbente para delimitar el derrame, en la parte externa del cubeto. En todo momento, los operarios llevaban guantes durante el proceso, que era el EPI que requería el producto, así como botas de agua (Ver fotos) Una vez el absorbente ha empapado todo el derrame, el material que es desechable, se ha depositado en el contenedor de residuos asimilables urbanos, para su posterior gestión. Para recoger el agua de la parte del cubeto de retención del depósito, se ha empleado una bomba para realizar dicha extracción y se ha depositado el agua, a través de una manguera al GRG de aguas del grupo 1.	

Oficinas Centrales: C/ Almudévar, 2 • 22240 Tardienta (Huesca) España • Tel. +34 974 253 433 • Fax +34 974 253 298
Delegación Levante: C/ Ciudad Darío, naves 1-3-5 • 46250 Pl. La Creu L'Alcudia (Valencia) España • Tel. +34 962 541 163 • Fax +34 962 541 633
www.seipasa.com • consulta@seipasa.com

seipasa®	INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 2 de 2 Rev.: 02 Fecha: 14-05-2020

Tiempo invertido: 90 minutos. Agua derramada: 1500 L. Conclusión: La importancia de llevar el plan de mantenimiento preventivo al día, para evitar estas fugas. No obstante, al ser verano, estamos registrando varias olas de calor, concretamente el día 02/08/23 se alcanzaron en la zona temperaturas >40ºC, pudiendo afectar a las llaves de las tuberías de plástico.
Observaciones o deficiencias detectadas durante el simulacro:
Deficiencia: De los dos operarios que intervinieron en la limpieza del derrame no tenían los suficientes EPI's, concretamente botas de agua. Isabel va a pedir un par para cada uno de ellos.
Aspectos Ambientales Generados
Generación de residuos: Material absorbente no contaminada, pero impregnada con producto.
Acciones a emprender:
AM-2023-083: Revisar las llaves de las tuberías en la app de mantenimiento preventivo antes de la época estival, para evitar averías, concretamente en el mes de mayo.

Oficinas Centrales: C/ Almudévar, 2 • 22240 Tardienta (Huesca) España • Tel. +34 974 253 433 • Fax +34 974 253 298
Delegación Levante: C/ Ciudad Darío, naves 1-3-5 • 46250 Pl. La Creu L'Alcudia (Valencia) España • Tel. +34 962 541 163 • Fax +34 962 541 633
www.seipasa.com • consulta@seipasa.com

En caso de NO TRATARSE DE UN INCIDENTE:

Alejarse a una zona más segura. Comunicar la situación al JEFE DE EMERGENCIA, describiéndole la situación y seguir sus instrucciones (en caso de no poder contactar con el Jefe de Emergencia, avisar directamente a los Bomberos y evacuar el aparcamiento).

Avisar a los Bomberos y proceder a la evacuación de la zona. Impedir la entrada de nuevos usuarios.

12 PROACTIVIDAD CON TRABAJADORES, FORMACIÓN Y COMUNICACIONES AMBIENTALES.

Un punto muy importante del sistema de Gestión Medioambiental implantado en SEIPASA es la formación de todos y cada uno de los empleados empezando por dirección y llegando a todos los niveles independientes de que sean trabajadores fijos o temporales. Por este motivo, SEIPASA establece una comunicación continua con sus trabajadores mediante charlas-reuniones, e-mails y jornadas formativas, además de poner a su disposición un buzón de sugerencias, a través de cual pueden expresar sus opiniones sobre temas de carácter general y medioambiental. Además, se da información básica a todos los empleados de subcontratas que ejercen su trabajo en la planta a través del documento Normas empresas contratadas. En la página 16 de dicho documento se establece la información e instrucciones relacionadas con el medioambiente. De esta forma aseguramos de que todas las partes interesadas conocen, el sistema, su organización, la política de calidad, MA y PRL y los aspectos medioambientales más significativos.

El sistema de gestión cuenta con un procedimiento de PR-10 Formación, información, consulta, y comunicación de los trabajadores con el objetivo de diseñar, planificar, organizar y establecer el programa de formación preventiva de la empresa, de forma que todo trabajador reciba la formación suficiente y adecuada tanto inicialmente en el momento de su contratación o en un cambio de puesto de trabajo, como continuada a lo largo de su vida profesional en la empresa. Además, garantizar la información a los trabajadores sobre cualquier aspecto relacionado con la calidad, el medio ambiente y su seguridad y salud en el trabajo, así como su consulta y participación en la empresa en todo lo relacionado con estas tres áreas. Este procedimiento se complementa con un Manual de acogida que se da a las personas que se incorporan a la empresa. En este manual está incluida la política de calidad, MA y PRL entre otra información.

Antes de emitir la declaración ambiental, se comunica a los trabajadores los resultados del comportamiento ambiental y de los objetivos.

Existe un plan anual de formación (R-12) y cada trabajador posee una ficha en la que se detallan todas las formaciones realizadas (R-11 ficha de personal-registro de formación por empleado).

Durante el año 2023 se han impartido y recibido las siguientes formaciones relacionadas con el Medio Ambiente:

Adobe Design. Impartido por AEVAE

Agentes químicos en la industria química. QUIMACOVA.

Formación APQ – Almacenamiento de producto químico. INTERNO-SEIPASA
Formación APQ para operarios. QUIMACOVA.
Formación contra incendios: QUIRÓN.
Capacitación Recurso Preventivo. QUIRÓN.
Cómo facilitar la transición energética con la gestión de datos. CEEI Elche.
Curso espacios confinados. QUIRÓN.
Declaraciones del MITERD y declaración AEVAE en plataforma mejorada. AEVAE.
Ecodiseño: factor clave en la Economía Circular. IQV
Envases y residuos de envases: RD 1055/2022 e impuesto del plástico.
Formación interna ISO 9001 – 14001 – EMAS. INTERNO-SEIPASA.
Formación productos químicos. INTERNO-SEIPASA.
Formación residuos. INTERNO-SEIPASA.
Herramientas para implantar Economía Circular en las organizaciones. INTERNO-SEIPASA.
Huella de carbono Alcance 3. Hacia una cadena de suminstro. QAEC.
Huella hídrica. Verificación según requisitos WFN e ISO 14046.
Novedades del sistema de CAEs (Certificado de ahorro energético). EQA
Nueva convocatoria Mecanismos de Compensación Emisiones Indirectas. IQV.
Nuevas clases de peligro CLP y alteradores endocrinos. EQGEST.
Protegiendo a los trabajadores: eficiencia en los sistemas de extracción. IQV.
Trabajos en altura. QUIRÓN.
Webinar- Mecanismo de ajuste de carbono en frontera. AEFA.
Webinar Declaraciones Obligatorias en la plataforma del MITERD y declaraciones a AEVAE en plataforma mejorada. AEVAE.
Webinario nueva versión de la plataforma AEVAE.

Mediante el R-72 Ficha de alta de proveedor (Cuestionario Medioambiental) se verifica que se han aportado las evidencias por parte de los proveedores de servicios que aseguran su buen comportamiento medioambiental

En el año 2023 se han dado de alta 2 nuevos proveedores estratégicos, el 26.79% de los cuales tiene la ISO14001, respecto a los 56 encuestados, sólo 15 han contestado confirmando que tienen ISO14001.

Mediante el R-35 Registro de comunicaciones relevantes, se reflejan las comunicaciones externas con las distintas administraciones.

Mediante el ECL de Deplan, los asesores Medioambientales, se realiza un seguimiento de toda la legislación aplicable y el seguimiento de las acciones derivadas del cumplimiento de estas.

Se pretende que nuestro sistema sea abierto y transparente a todos sus empleados, subcontratistas, proveedores, administraciones y todas las partes interesadas. La difusión de la presente declaración se

realiza en la página web de la empresa (www.seipasa.com) y a través de nuestra Directora de Calidad y Medio Ambiente.

13 REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL GENERAL

GENERAL

La empresa SEIPASA, S.A. con NIMA: 4600013235 cuenta con la Licencia Ambiental para la fabricación de productos fitosanitarios, biocidas y fertilizantes (Extinción de la AAI por resolución del 30/09/20 nº de expediente 028/11 IPPC FMH, 672 /AAI/ CV). También cuenta con la preceptiva Licencia de Apertura concedida en fecha 22 de febrero de 2006, para la actividad de fabricación de abonos para agricultura ecológica y almacenamiento de fitosanitarios, otorgada por el Ayuntamiento de L'Alcúdia.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Certificado de conformidad de licencia ambiental
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, publicado en el BOE nº 72/2007, de 24 de marzo.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, publicado en el BOE nº 239/2008, de 3 de octubre.
- Ley Autonómica 6/2014, de 25/07/2014, De Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 486/1997 del 14 de abril por la que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana. El objeto de la presente ley es establecer el marco normativo en conformidad con la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, y la normativa de desarrollo, para la adopción de medidas dirigidas a la mitigación y a la adaptación al cambio climático que garanticen una transición ordenada hacia un modelo social, económico y ambiental resiliente y neutro en carbono
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

- Reglamento 517/2014, de 16/04/2014, Sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 842/2006. La empresa dispone de un certificado emitido por la empresa instaladora de los aires acondicionados Valfrima, S.L. en el que certifica que los gases utilizados son el R-407-C y R-410-A. No realizándose recargas en el 2022 (Se dispone de certificado de ausencia de fugas de la empresa instaladora).
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Decreto 228/2018, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se regula el control de las emisiones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera
- El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), establece las condiciones que deben cumplir las instalaciones destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene a través de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, para conseguir un uso racional de la energía.

  Esta reglamentación ha sido actualizada mediante el Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

RUIDO

A fecha de 12/02/2021 se realiza la auditoría acústica por Marsan Ingenieros. Se evaluaron un total de 8 puntos en horario diurno. Se dispone del informe de Auditoría Acústica, ref. CV21CA-1-0022, emitido el 11-02-2021, con resultado favorable. La próxima se hará en el primer trimestre del año 2026.

Se lleva un control de la documentación técnica de los vehículos para determinar que se han llevado a cabo los controles reglamentarios (ITV,) a través del R-92 Checklist vehículos comerciales.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Ley 7/2002 de protección de la contaminación acústica
- Decreto 266/2004, de 03/12/2004, Se establecen normas de prevención y corrección de la CONTAMINACIÓN ACÚSTICA en relación con Actividades, Instalaciones, Edificaciones, Obras y Servicios. (DOGV nº 4901, de 13/12/2004)
- Ley Autonómica 7/2014, de 22/11/2014, Capítulo XXXIII de la Ley 7/2014 De Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Modificación de la Ley 7/2002, de Protección contra la Contaminación Acústica. (DOCV nº 7432, de 29/12/2014)

VERTIDOS

Las únicas aguas que se vierten al colector son las sanitarias y la empresa cuenta con la correspondiente autorización de vertido emitida por el Ayuntamiento de L' Alcudia en fecha 29 de octubre de 2012.

Se lleva un correcto mantenimiento de las instalaciones para garantizar la impermeabilidad y estanqueidad de los depósitos de acumulación de las aguas residuales a través de la inspección trimestral registrada por el encargado de fábrica. Se deja constancia de estas revisiones en la revisión anual APQ apartado APQ10 apartado D). En el año 2022 este informe se realizó en la fecha: 16/03/2022 y en el año 2023 se ha realizado en la fecha: 09/03/2023. En el 2023 se detectó un desgaste de suelo en la zona de flows que se ha reparado. (NC-2023-020)

En los tablones de la nave está colgado el protocolo de recogida de derrames R-124. Los operarios tienen la formación y el día 20/12/2022 se realizó un simulacro de vertidos.

La empresa realiza cada 4 años la correspondiente declaración de producción de aguas residuales (MD-301) ante la Entidad de Saneamiento. La última se realizó en la fecha 04 de abril del año 2018. En marzo de 2022 se realiza la declaración cuatrienal de producción de aguas residuales según modelo MD-301.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20/07/2001, Se aprueba el Texto Refundido de la Ley de AGUAS. (BOE nº 176, de 24/07/2001).
- Ley Autonómica 11/2000, de 28/12/2000, Capítulo III de la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana, que modifica la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de las Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.
- Ley Autonómica 2/1992, de 26/03/1992, De Saneamiento de las AGUAS RESIDUALES de la Comunidad Valenciana. (DOGV nº 1761, de 08/04/1992)
- Decreto 266/1994, de 30/12/1994, Se aprueba el Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del CANON de Saneamiento. (DOGV nº 2418, de 31/12/1994)
- Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Ordenanza municipal de vertidos

PROTECCIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

En la zona de fabricación se dispone de un sistema de contención de derrames a través de una arqueta y almacenándose en depósito. En noviembre de 2013 se presentó el correspondiente Informe Preliminar de

Situación del Suelo. En el año 2021 se revisó y se actualizó el informe preliminar de suelos adaptándolo a las nuevas instalaciones. En fecha 13/12/2021 se presentó ante la administración. Los productos químicos se encuentran almacenados de tal forma que se garantiza la recogida de posibles derrames. Se dispone de un programa de inspección y mantenimiento documentado, que asegura la impermeabilización y la estanqueidad del pavimento, coordinado a través de programa de gestión. Fecha de la revisión en 2023: 09/03/2023 y la última revisión: 25/03/2024

En los tablones de la nave está colgado el protocolo de recogida de derrames R-124. Los operarios tienen la formación y el día 20/12/2022 se realizó un simulacro de vertidos.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Real Decreto 9/2005, de 14/01/2005, Se establece la relación de Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo y los Criterios y Estándares para la declaración de SUELOS CONTAMINADOS. (BOE nº 15, de 18/01/2005).
- Orden PRA/1080/2017 modifica anexo I RD 9/2005.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana

RESIDUOS

Se dispone de una zona de almacenamiento para los residuos peligrosos con pavimento impermeable y bandejas de contención de derrames, la cual cumple con lo establecido en la legislación aplicable. No se almacenan los residuos peligrosos más de seis meses.

Se dispone de los documentos de aceptación de todos los residuos peligrosos que genera y de los correspondientes documentos de control y seguimiento. El libro de residuos se gestiona mediante una hoja Excel.

La empresa está autorizada como productor de residuos peligrosos desde el 7 de abril de 2008, con código NIMA: 4600013235. El 13 de mayo del 2010 se presenta en la Consejería de Medio Ambiente el Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligrosos. Este se deberá volver a presentar si la empresa supera la gestión de 10 T de residuos peligrosos anuales.

El 21 de junio de 2018 se presentó el correspondiente Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligrosos para el periodo 2018-2021. En el año 2022 se revisa y se actualiza dicho plan, presentando la nueva versión ante la administración en marzo de 2022.

En cuanto a los residuos no peligrosos, estos están correctamente almacenados y se dispone de gestor autorizado para su correcta gestión.

- RESIDUOS DE ENVASES

Se han realizado las siguientes declaraciones de envases correspondientes al periodo 2022

SIGFITO: 12-02-2024

AEVAE: 12-02-2024

VALORFITO: 30-01-2024

ECOEMBES: 27-02-2024

MITECO: 14-03-2024

Se ha acogido a la disposición adicional 1º de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases según lo establecido en el artículo 18-1, donde se traslada la responsabilidad de la gestión del residuo de envase o envase usado, para su correcta gestión ambiental al poseedor final. Excepto en el caso de los de la Comunidad Autónoma de Murcia donde se ha realizado la implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) para los GRG's.

Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. Este nuevo Real Decreto, tiene criterios para la realización de un Plan de Empresarial de Prevención y Ecodiseño, respecto a la generación de envases más restrictivos. Desde el 2019 Seipasa al superar los límites establecidos en el artículo 3 de plástico puestos en el mercado, de la legislación vigente en ese momento y derogada actualmente, el RD 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, le aplicó realizar el Plan Empresarial de Prevención de Residuos de Envases. Este plan se presentó por primera vez el 01/08/2018 y se presenta el seguimiento y la renovación el 29/03/2021. Debe presentarse la renovación a lo largo del 2024.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Ley 5/2013, de 11/06/2013, Artículo segundo de la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (BOE nº 140, de 12/06/2013).
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto 952/1997, de 20/06/1997, Se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de RESIDUOS Tóxicos y PELIGROSOS, aprobado mediante Real Decreto 833/1988. (BOE nº 160, de 05/07/1997).
- Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Decisión 955/2014, de 18/12/2014, Se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. (DOCE nº L 370, de 30/12/2014).
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

- Ley 8/2019 de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Orden HFP/1314/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 592 "Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Autoliquidación" y el modelo A22 "Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Solicitud de devolución", se determinan la forma y procedimiento para su presentación, y se regulan la inscripción en el Registro territorial, la llevanza de la contabilidad y la presentación del libro registro de existencias.

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Las actividades obligadas a constituir garantía financiera son las incluidas en el artículo 37.2 del Real Decreto 2090/2008 (modificado por el Real Decreto 183/2015). En el año 2022, cambió la ley 7/2022 de residuos, lo productores de residuos peligrosos a partir de 10T debe establecer una garantía financiera y esta garantía financiera se calcula conforme dice la ley 26/2007 del 3 de octubre. En el año 2022 se ha hecho el ARMA, análisis de riesgos medioambientales, para evaluar si nos aplicaba la constitución de la garantía financiera. Como conclusión del análisis de riesgos (ARMA), SEIPASA no necesita tener una garantía financiera. El día 09/03/2023 se presenta en la Consellería de agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica, una declaración responsable del análisis de riesgo medioambiental.

Además, Seipasa dispone de seguro (nº póliza 043427039) en el que se cubre daño medioambiental por causa de accidente.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Ley 26/2007 de Responsabilidad Ambiental
- Real Decreto 183/2015, de 13/03/2015, Se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.
- Ley 11/2014, de 03/07/2014, Se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
- Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
- Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la

Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

LEGIONELLA

Se dispone de instalaciones afectadas por la normativa sobre prevención y control de la legionelosis y se realizan las correspondientes labores de limpieza y desinfección de forma anual. La limpieza y desinfección se realizó el 26/04/2023 por la empresa Trakta.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Decreto 173/2000 de 5 de diciembre, y Orden conjunta de 22 de febrero de 2001.
- ORDEN conjunta de 22 de febrero de 2001, de las Consellerías de Medio Ambiente y Sanidad, por la que se aprueba el protocolo de limpieza y desinfección de los equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire con producción de aerosoles, para la prevención de la legionelosis.
- Decreto 96/2004, de 11 de junio, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

REGISTRO INDUSTRIAL Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La empresa está inscrita en el registro industrial con nº 80822 y se ha realizado la última actualización el 4 de abril de 2014.

Se dispone de certificado de revisión anual emitido por GENERA Facility Services, con fecha de 08/05/2023, relativo al mantenimiento anual de Extintores, Bies, Pulsadores de Alarma, Detección Automática y Sistema de Abastecimiento de Agua. Los mantenimientos trimestrales del año 2023 fueron realizados en las fechas: 31/01/2023, 08/05/2023, 02/08/2023, 01/12/2023.

En el año 2021 se aumentó la potencia eléctrica instalada a 188 kW, por la ampliación de instalaciones y líneas de envasado, superando los 100 kW contratados. En la fecha 19/10/2021 se pasó la revisión de la instalación por una OCA (TUV NORD). La próxima revisión de OCA será en el año 2026.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Ley 21/1992, de 16/07/1992, de INDUSTRIA. (BOE nº 176, de 23/07/1992)
- Decreto 1775/1967, de 22/07/1967, Sobre el Régimen de Instalación, Ampliación y Traslado de INDUSTRIAS. (BOE nº 176, de 25/07/1967)
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

- Real Decreto 2267/2004, de 03 de diciembre por el cual se aprueba el reglamento de seguridad contraincendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el código técnico de la edificación (CTE) en los apartados que sean de aplicación.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- ORDEN 6/2022, de 15 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regula el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los locales de pública concurrencia en la Comunitad Valenciana

SUSTANCIAS PELIGROSAS

Existe un depósito de 20 m^3 de Potasa, el cual está legalizado en fecha 02 de octubre 2018, con nº de expediente PQAMQ/2019/28, APQ-6 Corrosivo Clase C. Según el RD379/01, RAPQ e ITC MIE-APQ1 a APQ7. RD2016/04, ITC MIE-APQ8, RD105/2010, modifica RD379/01 y aprueba ITC MIE-APQ9, los depósitos deben revisarse por un inspector propio anualmente y cada 5 años por un organismo de control habilitado.
El APQ10 exclusiva para el almacenamiento de recipientes móviles también aplica. El proyecto APQ10 con número de expediente: PQALCP/2019/52 se presentó el día 20/11/2019.

En el año 2021, con fecha 01/12/2021 se presentó a industria una modificación del APQ6 y APQ10. Por lo tanto, la inspección por OCA la tendremos que hacer en el año 2026.

Se realizan inspecciones internas del APQ6 y APQ10 siguiendo los parámetros establecidos en el R-07. La fecha de la revisión del 2023 fue: 09/03/2023.

En el mes de marzo del año 2023 vino la empresa instaladora a reparar unas pequeñas fugas en las patas de dos de los depósitos (el 1 y el 2).

El Reglamento (UE) no 286/2011 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro. Se aplicará a las sustancias a partir del 1 de diciembre de 2012, y a las mezclas a partir del 1 de junio de 2015. SEIPASA ha adaptado todas sus etiquetas y fichas de seguridad a la nueva legislación.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Real Decreto 1802/2008, de 03/11/2008, Se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH). (BOE nº 266, de 04/11/2008).
- Reglamento (UE) nº 286/2011 de la Comisión, de 10 de marzo de 2011, que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento

Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. (Real Decreto 363/1995, de 10/03/1995, Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de SUSTANCIAS PELIGROSAS. (BOE nº 133, de 05/06/1995))

- Real Decreto 255/2003, de 28/02/2003, Se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de PREPARADOS PELIGROSOS. (BOE nº 54, de 04/03/2003).
- Reglamento 1272/2008, de 16/12/2008, Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006. (DOCE nº L 353, de 31/12/2008)
- Reglamento (UE) 2015/830 de la Comisión, de 28 de mayo de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (Texto pertinente a efectos del EEE).
- Real Decreto 840/2015, del 21 de septiembre sobre el límite y medidas de control de riesgos a los accidentes graves en el que intervienen sustancias peligrosas
- Reglamento 895/2014, de 14/08/2014, Se modifica el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES Y FITOFORTIFICANTES

La empresa está inscrita en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa Fitosanitaria, sección fabricación y distribución de productos fitosanitarios, con el nº 22/0061/S.

Fabrica un producto fitosanitario a base de piretrinas con nº de registro 25.297 y es distribuidora de cinco productos fitosanitarios:

Nombre	Nº de registro fitosanitario	Fecha de caducidad
Ferramol Antilimacos	24670	31/12/2030
BT32 (BacillusThuringiensis BELTHIRUL)	22423	15/08/2024
Spruzit	25692	15/12/2024
Spruzit RTU	25693	15/12/2024

Los envases que contienen productos fitosanitarios se gestionan un sistema integrado de gestión SIGFITO/AEVAE.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Real Decreto 506/2013, de 28/06/2013, Sobre productos fertilizantes. (BOE nº 164, de 10/07/2013)

- Orden AAA/2564/2015, de 27 de noviembre, por la que se modifican los anexos I, II, III, IV del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.
- Orden APA/104/2022, de 11 de febrero, por la que se modifican los anexos I, II, III y VI del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes
- Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la comercialización de los productos fertilizantes UE y se modifican los Reglamentos (CE) nº 1069/2009 y (CE) nº 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) nº 2003/2003.
- Orden APA/1470/2007, de 24 de mayo, por la que se regula la comunicación de comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Real Decreto 1311/2012, de 14/09/2012, Se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. (BOE nº 223, de 15/09/2012)
- Real Decreto 162/1991, de 08/02/1991, Modifica el Real Decreto 3349/1983, de 30 noviembre, que aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de PLAGUICIDAS. (BOE nº 40, de 15/02/1991)
- Real Decreto 3349/1983, de 30/11/1983, Se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de PLAGUICIDAS. (BOE nº 20, de 24/01/1984)
- Real Decreto 971/2014, de 21/11/2014, Se regula el procedimiento de evaluación de productos fitosanitarios.
- Decreto 30/2015, de 06/03/2015, Se desarrollan determinados aspectos administrativos relativos a los productos fitosanitarios en la Comunidad Valenciana.
- Reglamento 1107/2009, relativo a la comercialización de productos sanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.
- Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.

ADR

La empresa dispone de consejero de seguridad el cual se encarga de velar por el cumplimiento de la legislación aplicable en cuanto a la carga, descarga y transporte de mercancías peligrosas.

El 21/03/2024 se presenta el informe anual del 2023 de transporte ADR cumpliendo así con especificado en el RD1566/1999 de 8 de octubre sobre consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, realizado por el consejero de seguridad de SEIPASA, Raquel Ferrer dada de alta con fecha de 10 de julio de 2017.

La consejera de seguridad realiza una auditoría ADR con fecha 28/09/2023, la última acción formativa ADR se realizó 19/10/2023.

En este informe se concluye que la empresa cumple con los requisitos legales aplicables.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Real Decreto 97/2014, de 14/02/2014, Se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. (BOE nº 50, de 27/02/2014)
- Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable
- Orden FOM/2924/2006, de 19 de septiembre, por la que se regula el contenido mínimo del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.
- Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero, por el que se modifican el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y otras normas reglamentarias.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la visita de comprobación y con la revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos legales, se concluye que la empresa a fecha 21 de marzo de 2024 **CUMPLE** con los requisitos legales aplicables.

14 VERIFICACIÓN AMBIENTAL

La entidad escogida para la verificación de la Declaración Ambiental de SEIPASA, S.A. durante el periodo enero 2023 – diciembre 2023 es Bureau Veritas, con nº ES-V-0003.

La declaración ambiental se realizará con una periodicidad anual, por lo tanto, la próxima declaración comprenderá el periodo enero 2024 – diciembre 2024.

ELABORA: FIRMA.

Nombre: María del Puig Mora

Cargo: Directora de Calidad, Medio Ambiente y prevención de riesgos laborales

CIF: A-22214498

APROBADO FIRMA.

Nombre: Pedro Luis Peleato

Cargo: Gerente

Fecha: 10-04-2024

CIF: A-22214498